

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL **DÍA VEINTITRÉS NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, CLAUDIA TAPIA CASTELO, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL**, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. **DIPUTADO AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD**, ZEFERINO JUÁREZ MATA.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 29 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 6 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418, APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SIENDO UN TOTAL DE 35, EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN.

C. PRESIDENTA: “ANTES DE INICIAR, QUIERO SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA REALICEMOS UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL COMPAÑERO CAMARÓGRAFO JESÚS TOMÁS PÉREZ GARCÍA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE, DÍA QUE SE CELEBRÓ EL DÍA MUNDIAL DE LA TELEVISIÓN. ÉL, QUIERO RECORDAR QUE FUE QUIEN SIEMPRE CUBRIÓ LA FUENTE DEL CONGRESO. VAMOS A PEDIRLES PONERNOS DE PIE Y REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO EN SU MEMORIA”.

C. SECRETARIA: “PRESIDENTA, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES Y SE INTEGRA A LA SESIÓN”.

C. PRESIDENTA: “ADELANTE DIPUTADO”.

C. DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ: “CON SU VENIA PRESIDENTA, BUENOS DÍAS. PARA SUMAR A LA LISTA DE ESTE MINUTO DE SILENCIO A MÁS PERIODISTAS, REPORTEROS Y TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HAN MUERTO POR COVID EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER Y QUE ESTÁN Y ESTARÁN PRESENTES EN LA MEMORIA DE ESTA CIUDAD POR HABER CONTRIBUIDO A LA VERDAD Y AL DERECHO A LA INFORMACIÓN. UNO DE ELLOS, ES JESÚS TOMÁS PÉREZ GARCÍA, DE MULTIMEDIOS; FRANCISCO SALAZAR, ENLACE DE COMUNICACIÓN DEL IMSS; GERARDO GONZÁLEZ, FOTÓGRAFO QUE ESTUVO EN MILENIO Y EL HORIZONTE; JUAN BAZÁN, JEFE DE PRODUCCIÓN DEL CANAL 28; Y ARTURO HERNÁNDEZ, PRENSA DE GOBIERNO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “SE SUMA AL MINUTO DE SILENCIO LOS NOMBRES DE LOS PERIODISTAS Y CAMARÓGRAFOS QUE SE NOS HAN ADELANTADO EN EL CAMINO,

QUE ACABA DE MENCIONAR NUESTRO DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES, QUE SON: JESÚS TOMÁS PÉREZ GARCÍA, GERARDO GÓMEZ, GERARDO GONZÁLEZ, JUAN BAZÁN, ARTURO HERNÁNDEZ. REALICEMOS ESTE MINUTO DE SILENCIO”.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, ROGAMOS POR EL DESCANSO ETERNO DE NUESTROS COMPAÑEROS Y PRONTA RESIGNACIÓN A SUS FAMILIARES”.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.
6. ASUNTOS EN CARTERA.
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL**, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

RENDIDOS QUE FUERON LOS HONORES, LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, QUE ES **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES**.

EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTA, PROPUSO AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SOLICITANDO MANIFESTAR SU APROBACIÓN DE MANERA ECONÓMICA.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, **LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD**.

SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS

ACTA NÚMERO 236 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2020, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR M. DE LEY DE LA
C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 23 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 12 DIPUTADOS; INCORPORÁNDOSE 4 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN, 2 AUSENTES CON AVISO Y 1 AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD; LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA FELICITÓ A LAS DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y CLAUDIA TAPIA CASTELO, POR SU CUMPLEAÑOS.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON 31 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**). LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL ASUNTO 29, **SE DIO LECTURA**.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 09, 10 Y 11 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

GLOSA DEL QUINTO INFORME DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL AL DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PERSONAS QUE LO ACOMPAÑAN; DECLARANDO UN RECESO SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN PARA DAR INICIO A LA GLOSA DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. LA PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA AL DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; QUIEN ASISTIÓ DE MANERA PRESENCIAL EN EL RECINTO LEGISLATIVO; Y QUIEN CONFORMA EL **EJE DE SALUD**. ASIMISMO, A LAS PERSONAS QUE LO ACOMPAÑAN: DRA. CONSUELO TREVIÑO

GARZA, SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y AL DR. RAFAEL HERNÁNDEZ FLORES, SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO TOMADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA PRESENTE GLOSA SE REALIZA EN ATENCIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 8 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINTO INFORME DE GOBIERNO Y LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA A DAR LECTURA AL ACUERDO 473, APROBADO EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LLEVAR ACABO LA GLOSA DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO.

ACTO SEGUIDO Y DE CONFORMIDAD CON EL RESOLUTIVO QUINTO DEL ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

HECHO LO ANTERIOR, Y CONFORME AL RESOLUTIVO SEXTO RELATIVO AL ORDEN ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO, INTERVINIERON LOS DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA² Y MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS¹, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PREGUNTAS AL SECRETARIO DE SALUD; QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DE LOS DIPUTADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINIERON LAS DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES² Y ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ¹, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PREGUNTAS AL SECRETARIO DE SALUD; QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DE LAS DIPUTADAS.

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINIERON CON PREGUNTAS LOS DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ² Y RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ¹, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, AL SECRETARIO DE SALUD; QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DE LOS DIPUTADOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINO CON PREGUNTAS LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ³, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, AL SECRETARIO DE SALUD; QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DE LA DIPUTADA.

EN ESE MISMO ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINO CON PREGUNTAS EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ³, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, AL SECRETARIO DE SALUD; QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DEL DIPUTADO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINO CON PREGUNTAS LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ³, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, AL SECRETARIO DE SALUD; QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DE LA DIPUTADA.

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINO CON PREGUNTAS LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES³, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, AL SECRETARIO DE SALUD; QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DE LA DIPUTADA.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINO LA DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PREGUNTAS AL SECRETARIO DE SALUD; QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DE LA DIPUTADA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINIERON LAS DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y ROSA ISELA CASTRO FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL SECRETARIO DE SALUD; QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DE LAS DIPUTADAS.

CONCLUIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA EL DESAHOGO DEL TERCER EJE DE LA GLOSA RELATIVO A SALUD, LA PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR AL DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LAS PERSONAS QUE LO ACOMPAÑAN, HASTA LA SALIDA DEL RECINTO LEGISLATIVO.

LA PRESIDENTA DECLARÓ UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA. SUSPENDIENDO LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, LA PRESIDENTA SOLICITÓ ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, ASÍ COMO SOLICITÓ A LA SECRETARÍA REALIZAR EL PASE DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL. LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 22 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL. HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚMERO 237 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2020, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR MINISTERIO DE LEY DE LA
C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 24 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 8 DIPUTADOS;* INCORPORÁNDOSE 6 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN, 3 AUSENTES CON AVISO Y 1 AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD; LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 8 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**). EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA SOLICITÓ QUE EL ASUNTO 2 SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE. *DÁNDOSOLE EL TRÁMITE SOLICITADO.*

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y

RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES 13596/LXXV Y 13699/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES; Y 13424/LXXV, 13449/LXXV, 13445/LXXV Y 13496/LXXV, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS. - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13596/LXXV**, SOLICITANDO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA EL QUE SE OMITA LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. *FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* EL PRESENTE EXPEDIENTE CONTIENE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y JUÁREZ, NUEVO LEÓN; PRESENTADOS POR LOS CC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. JOSÉ TORRES DURÓN, SÍNDICO SEGUNDO Y LIC. HOMERO MARTÍNEZ ILIZALITURRI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ASIMISMO LOS CC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, SÍNDICA SEGUNDA Y MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE DEL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13699/LXXV**, EL CUAL CONTIENE CONTESTACIÓN AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 876; ASÍ MISMO SOLICITA SE EXPIDA EN FAVOR DEL C. ROBERTO DANIEL VILLARREAL MORALES, EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO SEXTO REGIDOR, EN FUNCIONES DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE ESTA COMPETENCIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13424/LXXV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SU INTERVENCIÓN Y SE PUEDA CONDONAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LA CFE, DEBIDO A LA CONTINGENCIA POR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 EN NUESTRA ENTIDAD. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR. 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 13449/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 8 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE DEL DECRETO CORRESPONDIENTE.

LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 13445/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES. INTERVINO EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE DEL DECRETO CORRESPONDIENTE.

LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 13496/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ESTABLECER LOS GRUPOS PRIORITARIOS PARA LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE DEL DECRETO CORRESPONDIENTE.

ASUNTOS GENERALES.

EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXV LEGISLATURA, ACUERDA OTORGAR UN DONATIVO AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.B.P., POR UN MONTO DE DOS MILLONES DE PESOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CONGRESO DEL EJERCICIO 2020. ASIMISMO, SE ACUERDA SOLICITAR AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.B.P., QUE DENTRO DE LOS SEIS MESES DE RECIBIDO EL DONATIVO, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL MISMO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN HACER USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES. *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. INTERVINO A FAVOR EL DIP. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

LA DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXV LEGISLATURA, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE, ATENDIENDO A SUS POSIBILIDADES FINANCIERAS Y A LOS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES, PRESTEN A LA CIUDADANÍA QUE LO SOLICITE, EL APOYO PARA CUBRIR GASTOS FUNERARIOS Y DEMÁS NECESARIOS EN CASOS DE DEFUNCIÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.*

LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO POR EL QUE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN A CONVOCAR A LA BREVEDAD POSIBLE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS A LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL AMPARO 830/2018 Y SU RECURSO DE REVISIÓN 356/2019.

LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A QUE EL PRÓXIMO 20 DE NOVIEMBRE SE CELEBRA EL “DÍA UNIVERSAL DE LA NIÑEZ” Y SE CONMEMORAN LOS ANIVERSARIOS DE LA

ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN 1959 Y DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN 1989. ASIMISMO, EXTERNÓ QUE RESULTA NECESARIO CREAR LA DEFENSORÍA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Y FINALMENTE, REALIZÓ UN LLAMADO ATENTO Y RESPETUOSO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y CONFORME A NUESTRAS NORMAS INTERNAS DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA FIGURA DEL OMBUDSMAN DE LA NIÑEZ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ. **LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES ABOCARSE A LO SOLICITADO.**

LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ENCARGADA DE DESPACHO EN NUEVO LEÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ING. ELBA GRISELDA GARZA MORADO, A QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INFORME A ESTA SOBERANÍA CUÁL FUE EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN AL PARQUE EL CAPITÁN, SOLICITADA POR SEMARNAT A LA DEPENDENCIA QUE TIENE A BIEN ENCABEZAR MEDIANTE EL OFICIO 139.04.-0487(2020) CON FECHA DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2020, Y QUE ADEMÁS VIGILE QUE NO SE ESTÉ VIOLANDO LA CLAUSURA IMPUESTA A LAS OBRAS DEL MUNICIPIO. ASIMISMO, SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, A QUE EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFORME A ESTA SOBERANÍA, CUÁLES HAN SIDO LOS RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES GENERADAS POR TODAS LAS DENUNCIAS CIUDADANAS REALIZADAS SOBRE LOS PARQUES BOSQUES DEL VALLE Y EL CAPITÁN EN EL ÚLTIMO AÑO. INTERVINO A FAVOR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, PRESIDENTA DE LA LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Y A NOMBRE DEL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTÓ UN ACUERDO POR EL QUE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AUTORIZA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE A REALIZAR MESAS DE TRABAJO, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS, EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020, A FIN DE ESCUCHAR LA OPINIÓN DE EXPERTOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, AUTORIDADES Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL RESPECTO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO.13558/LXXV. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA

EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA QUE DURANTE EL ANÁLISIS DEL PAQUETE FISCAL 2021, SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE REASIGNAR RECURSOS EN UNA PARTIDA EXCLUSIVA PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS, DE MANERA ADICIONAL A LOS RECURSOS QUE PUDIERAN ESTAR CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REMITA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTIMANDO QUE SEA UNA CANTIDAD SUFFICIENTE PARA PERMITIR LA OPERACIÓN DE DICHO PATRONATO. ASIMISMO, SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE EN LA PREPARACIÓN DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CONSIDEREN INCLUIR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, APORTACIONES ECONÓMICAS O EN ESPECIE, QUE PERMITAN AL PATRONATO DE BOMBEROS CONTINUAR OPERANDO A FAVOR DE LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN ACUERDO POR EL QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTRUYE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE 13861/LXXV, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 119, 129 BIS Y 132 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE EL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS DURANTE EMERGENCIAS SANITARIAS DECLARADAS POR LA AUTORIDAD CON MOTIVO DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS DE TIPO RESPIRATORIO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 2 OFICIOS SIGNADOS POR LA C. LIC. LILIANA TERESA MURAIRA ROMERO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.-DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 969 Y 1005 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.
2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GUSTAVO GONZÁLEZ FUENTES, LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA, SALVADORA PEÑA WARDEN, MARÍA GENOVEVA SALDAÑA LEAL Y GABRIEL AUGUSTO REYES GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE INVESTIGUE LA DESIGNACIÓN DEL C. MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAMENTE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY; ASÍ MISMO SE DÉ VISTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDA CONFORME A LA LEY.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

SOBRE ESTE ASUNTO, LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, NADA MAS PARA SOLICITARLE ATENTAMENTE, SI LE PUEDE PEDIR A LA DIPUTADA SECRETARIA QUE LE DÉ LECTURA A ESE PUNTO DE ASUNTOS EN CARTERA”.

A PETICIÓN DE LA C. PRESIDENTA, LA SECRETARIA LEYÓ: “HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. DIPUTADA, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. GUSTAVO GONZÁLEZ FUENTES, LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA, SALVADORA PEÑA WARDEN, MARÍA GENOVEVA SALDAÑA LEAL Y GABRIEL AUGUSTO REYES GARCÍA, DE GENERALES CONOCIDOS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO, CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES, UBICADOS EN LA CALLE COAHUILA, NÚMERO 802, COLONIA INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMARECEMOS A EXPONER QUE CON LA PERSONALIDAD ACREDITADA ANTE ESTA SOBERANÍA, SEGÚN ACUERDO NÚMERO 858 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL NOS OTORGA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, RECURRIMOS A EFECTO DE DENUNCIAR PÚBLICAMENTE LA ILEGAL ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ESTA LEGISLATURA, LA CUAL PRESIDE EL CIUDADANO DIPUTADO, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, AL MOMENTO DE APROBAR Y SOMETER ANTE ESTE H. CONGRESO EL DICTAMEN LEGISLATIVO REFERENTE A LA PROPUESTA DE CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, EL CUAL RECAYÓ EN EL ACUERDO 478 EN FECHA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN DONDE SE PROPUSEO LA DESIGNACIÓN COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, ENTRE OTRAS PERSONAS AL CIUDADANO MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DENUNCIA QUE SE PLANTEA CONFORME A LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE HECHOS. EN FECHA DEL 29 DE MAYO DE 2020 FUE EMITIDO EL ACUERDO NÚMERO 383, MEDIANTE EL CUAL SE LANZÓ LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y AGRUPACIONES PROFESIONALES EN EL ESTADO, A EFECTO DE QUE PROSUPIERAN CANDIDATOS A INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. DENTRO DE DICHA CONVOCATORIA EN LA PRIMERA DE LAS BASES Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ESTABLECIERON LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LAS PERSONAS QUE ASPIRAN A OCUPAR EL CARGO DE INTEGRANTE DEL REFERIDO COMITÉ HONORARIO Y LOS CUALES A CONTINUACIÓN TRANSCRIBIMOS: “...LA BASE LA TERCERA, POSEER EL DÍA DE LA CONVOCATORIA CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, TITULO PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA Y CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA RELACIONADOS EN LA MATERIA QUE LE PERMITAN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. UNA VEZ QUE SE REGISTRARON LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS CONVOCADOS EN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN EN USO DE SUS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39

FRACCIÓN XII INCISO “B” DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA CON EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE ÚLTIMO ORDINAL INVOCADO REALIZÓ LA VALIDACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE VERIFICAR QUE DICHAS PERSONAS CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO, ASÍ COMO APOYAR EN EL PROCESO DE ENTREVISTAS Y EVALUACIÓN DE PERFILES. DICHO PROCESO CONCLUYÓ QUE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN LEGISLATIVO DE ABOGADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN CUYA ILEGALIDAD SE DENUNCIÓ EN ESTE ACTO Y EN EL MISMO. DENTRO DEL APARTADO DE CONSIDERACIONES LOS INTEGRANTES APROBARON PROponer COMO CANDIDATO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y AGRUPACIONES PROFESIONALES AL CIUDADANO MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, CON QUIEN PREVIAMENTE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO HABÍAN OTORGADO EL VISTO BUENO EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO Y LO PROPUSIERON COMO EL MEJOR CALIFICADO DE LOS ASPIRANTES. EL REFERIDO DICTAMEN FUE APROBADO POR ESTE H. CONGRESO MEDIANTE EL ACUERDO 478 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EN ESA MISMA FECHA MEDIANTE EL DIVERSO ACUERDO 479 SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DEL REFERIDO ASPIRANTE COMO EL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN JUNTO CON LOS DEMÁS COMPAÑEROS SE LES TOMÓ LA PROPUESTA DE LEY EN FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE ESE AÑO, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO NÚMERO 480, TODAS LAS DOCUMENTALES CITADAS OBRAN EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR. TRES.- AHORA BIEN, CONFORME SE ACREDITA QUE EN LAS CONSTANCIAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA, A CONTINUACIÓN, LAS CUALES YA OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESE DICHO CONGRESO, EL CIUDADANO MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DADO QUE NO CUENTA CON TITULO PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA CON LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS A LA FECHA DE LA

CONVOCATORIA Y POR ELLO AL TRATARSE DE UN REQUISITO, OBJETIVO DE LA LEY Y DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDO EN EL PUNTO TRES DE LA BASE PRIMERA, NO DEBIÓ HABER SIDO ADMITIDO SI QUIERA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN LLEVADA A CABO POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y EN EL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO. DE LOS PROPIOS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS POR EL CIUDADANO MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A SU SOLICITUD A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA SE DESPRENDE QUE OBTUVO EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, LO CUAL, A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, ARROJA UNA ANTIGÜEDAD DE SIETE AÑOS, SEIS MESES, MOTIVO POR EL CUAL RESULTA INELEGIBLE PARA PODER ASPIRAR AL CARGO CONVOCADO. ADEMÁS DE LA DOCUMENTAL MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CIUDADANO MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SE CONDUCE TEMERARIAMENTE Y SIN RESPETO ALGUNO POR LA LEGALIDAD CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD EN FUNCIONES AL MANIFESTAR POR ESCRITO EN FECHA DEL 31 DE JULIO DE 2020 DIRIGIDO AL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON TITULO PROFESIONAL CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS A LA FECHA, LO CUAL DE LAS PROPIAS DOCUMENTALES ACOMPAÑADAS A SU ESCRITO RESULTA ABSOLUTAMENTE FALSO. ES IMPOSIBLE QUE DICHA ACCIÓN DE PRETENDER BURLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO HAYA SIDO POR ERROR. ES EVIDENTE QUE DICHA ACCIÓN FUE REALIZADA CON MALA FE AL TENER PLENO CONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD DE SU TITULO POR SER UN ACONTECIMIENTO PERSONALÍSIMO DE SU VIDA. DICHA CONDUCTA IRREGULAR NO DEBE SER CONSENTIDA DE FORMA ALGUNA POR ESTE H. CONGRESO, ES POR ELLO QUE ESTAMOS DENUNCIANDO LA MISMA POR ESTA VÍA Y CON LA EVIDENCIA QUE YA OBRA EN LAS ARCHIVOS DE LA OFICIALÍA MAYOR, SOLICITAMOS QUE DE ESTIMARSE POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA QUE LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CIUDADANO MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, PUEDA SER MOTIVO DE ALGUNA ACCIÓN LEGAL QUE PROCEDA A LA VERDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON ABSOLUTO RESPETO A LO QUE PUEDA LLEGARSE A DETERMINAR POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL CÓDIGO CIVIL PENAL

VIGENTE EN EL ESTADO, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 249 LO SIGUIENTE: “FRACCIÓN IV.- QUIEN RINDA INFORMES A UNA AUTORIDAD EN LAS QUE AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE LA VERDAD O EN TODO O EN PARTE”. POR LO ANTERIOR, NO LO SOLO LA CONDUCTA DEL CIUDADANO MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DEBE SER ANALIZADO POR ESTE H. CONGRESO Y EN SU PARTE POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SINO TAMBIÉN LA DE CUALQUIER OTRA PERSONA O PERSONAS QUE HAYAN COLABORADO POR ACCIÓN U OMISIÓN AL MATERIALIZAR LA Falsa DECLARACIÓN DE DICHA PERSONA ANTE UNA AUTORIDAD EN FUNCIONES COMO LO ES EL H. CONGRESO CON EL EVIDENTE PROPÓSITO DE BURLARLA Y EN PREJUICIO DE LA SOCIEDAD. RESULTA INADMISIBLE QUE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y EL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO HAYAN PASADO POR ALTO ESTE REQUISITO DE LEY Y DE LA MISMA CONVOCATORIA PUESTO QUE LA PREMISA ANTE UN PROCESO DE CONVOCATORIA A UN CARGO PÚBLICO ANTES DE LAS EVALUACIONES A LOS ASPIRANTES MEDIANTE ENTREVISTAS O EXÁMENES DE CONOCIMIENTO ES VERIFICAR A DETALLE EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO Y ANTE LA FALTA DE ALGUNA SE DEBE REALIZAR EL ANÁLISIS Y ÉSTE PUEDA SER SUBSANABLE O NO. Y EN LO QUE RESPECTA AL CASO QUE NOS OCUPA, LA FALTA DEL REQUISITO DE ANTIGÜEDAD EN EL TITULO PROFESIONAL ES ABSOLUTAMENTE NO SUBSANABLE. EN INCUESTIONABLE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO FUE SORPRENDIDO POR LA DEFICIENTE LABOR DEL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO Y DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN AL PERMITIR PARTICIPAR EN EL PROCESO AL CIUDADANO MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Y ADEMÁS PROPONERLO PARA OCUPAR EL CARGO VACANTE LO QUE GENERA EN UNA VOTACIÓN EN PLENO, APROBANDO LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS DE LA LEY Y POR ELLO TAMBIÉN DEBIÓ DE HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS. CUATRO.- A TRAVÉS DE LA PRESENTE DENUNCIA PEDIMOS A ESTE H. CONGRESO QUE INVESTIGUE A FONDO ESTA ILEGAL SITUACIÓN, YA QUE ES DEL DOMINIO PÚBLICO Y PUDIMOS CONSTATAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN MÚLTIPLES PUBLICACIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO, ASÍ COMO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN EL DIPUTADO, ARTURO BONIFACIO

DE LA GARZA Y LA DIPUTADA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, IMPULSARON INSISTENTEMENTE LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, COMO UN PERFIL QUE DEBIÓ SER DESIGNADO A OCUPAR EL CARGO VACANTE. AUN Y CUANDO TUvIERON EN SUS MANOS LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMOSTRABA LA ELEGIBILIDAD DE DICHA PERSONA AL NO CUMPLIR CON EL REQUISITO EFECTIVO DE CONTAR CON TITULO PROFESIONAL EXPEDIDO CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS A LA FECHA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, CIUDADANA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO LE SOLICITAMOS ATENTAMENTE, **PRIMERO:** SOMETER ANTE ESTE PLENO DE ESTA H. SOBERANÍA LA REVOCACIÓN DEL CARGO DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFERIDO AL CIUDADANO MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MEDIANTE EL ACUERDO 479 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL CUAL SE LE TOMÓ PROTESTA DE LEY EN FECHA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, SEGÚN EL DIVERSO ACUERDO NÚMERO 480. **SEGUNDO:** SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE DETERMINAR EL MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y EL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO PERMITIERON LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA Y LO PROPUSIERON COMO CANDIDATO IDÓNEO AL CARGO AUN Y CUANDO NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS DE LEY. **TERCERO:** SE DÉ AVISO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES AL CASO QUE NOS OCUPA, Y DE ENCONTRARSE ALGUNA CONDUCTA TIPIFICADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO PROCEDA EN TÉRMINOS DE LEY. ATENTAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN: GUSTAVO GONZÁLEZ FUENTES, LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA, SALVADORA PEÑA WARDEN, MARÍA GENOVEVA SALDAÑA LEAL Y GABRIEL AUGUSTO REYES GARCÍA”. ES CUANTO PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

3. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. GONZALO ROBLES ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ANGELINA ZAMORA ORTEGÓN, TESORERA MUNICIPAL DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.-**DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 13887/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
4. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. FRANCISCO EDUARDO VELÁZQUEZ TOLSÁ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, CON EL FIN DE QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DICTE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, PARA QUE, A LA BREVEDAD, SE LES ENTREGUEN LOS CHEQUES A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA QUIEBRA DEL BANCO DEL AHORRO FAMSA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 867 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
5. 3 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. ENRIQUE CARRANZA GÓMEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.-**DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 957, 968 Y 996 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
6. OFICIO SIGNADO POR EL C. ARQ. ALEJANDRO MAIZ GARZA, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL BRINDA UN SINCERO AGRADECIMIENTO A ESTA SOBERANÍA, POR LA DONACIÓN REALIZADA A DICHO PATRONATO.-**DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
7. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2021, EL CUAL CONTIENE:
 - ASPECTOS RELEVANTES DEL PAQUETE FISCAL 2021.

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2021.
- LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE N.L. PARA EL EJERCICIO 2021, Y ANEXOS.
- LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE N.L. PARA EL EJERCICIO 2021.
- LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE N.L. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
- INICIATIVAS DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES PARA EL EJERCICIO 2021. (CÓDIGO FISCAL E INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR).
- SOLICITUDES DE PRESUPUESTO ENTREGADAS POR LOS PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRESUPUESTO.

8. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS A LOS QUE LA CONSTITUCIÓN LES OTORGA AUTONOMÍA.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. GLORIA ESTHER MUÑIZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE “RESTAUREMOS NUEVO LEÓN”, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

SOBRE ESTE ASUNTO, EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE SI TIENE A BIEN PODERME ENVIAR UNA COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO”.

C. PRESIDENTA: “CON TODO GUSTO. SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR, REMITA UNA COPIA AL DIPUTADO JUAN CARLOS LEAL, DE ESTE ESTE ESCRITO, NÚMERO NUEVE”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

10. 4 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. PABLO SILVA GARCÍA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 720, 985 Y 992 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
11. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
12. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA A QUE TODOS LOS CASOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA DE PERSONAS DEL SEXO FEMENINO SE PRESUMIRÁN COMO FEMINICIDIOS.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
13. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 331 BIS 2 DEL CÓDIGO

PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA A QUE TODOS LOS CASOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA DE PERSONAS DEL SEXO FEMENINO SE PRESUMIRÁN COMO FEMINICIDIOS.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LOS DIPUTADOS MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13416/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTE NÚMERO 13492/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** SE LE TURNO EN FECHA 02 DE ABRIL DE 2020 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13416/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO DE LOS CC. LICENCIADOS YURI SALOMÓN VENEGAS MENCHACA Y JACOBO AUGUSTO VENEGAS MENCHACA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EFECTO DE QUE SE INSTALE DE MANERA INMEDIATA EL CONSEJO DE SALUD DE NUEVO LEÓN Y SE DECLARE EN SESIÓN PERMANENTE DEBIDO A LA CONTINGENCIA POR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA A LA PRESENTE SOLICITUD Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, CON EL OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE SE INSTALE DE

MANERA INMEDIATA EL CONSEJO DE SALUD DE NUEVO LEÓN Y SE DECLARE EN SESIÓN PERMANENTE EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN NUESTRO ESTADO. MANIFIESTAN QUE DEBIDO A LA CONTINGENCIA Y A LA POSIBLE PROPAGACIÓN DE CONTAGITOS DE MANERA COMUNITARIA DEL COVID-19 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y TENIENDO COMO EJEMPLO LOS CASOS DE PAÍSES COMO ITALIA DONDE A PESAR DE LOS ESFUERZOS DE LAS AUTORIDADES Y DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, EN TAN SOLO DOS SEMANAS SE MULTIPLICÓ EL NÚMERO DE CASOS Y DECESOS, POR LO QUE SOLICITAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, SE INSTALE DE MANERA INMEDIATA EL CONSEJO DE SALUD DE NUEVO LEÓN, Y SE DECLARE EN SESIÓN PERMANENTE DEBIDO A LA CONTINGENCIA POR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN NUESTRO ESTADO. SEÑALAN, QUE DE ACUERDO AL ART. 17 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EL CONSEJO ESTATAL DE SALUD TIENE COMO OBJETIVO COORDINAR LAS ACCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“EL CONSEJO ESTA INTEGRADO POR:

- I.- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO;*
- II.- UN PRESIDENTE EJECUTIVO QUE SERÁ EL SECRETARIO DE SALUD;*
- III.- CINCO VOCALES QUE SERÁN:
 - A) EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN;*
 - B) EL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA*
 - C) TRES PRESIDENTES MUNICIPALES, INVITADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO; Y*
 - D) DOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS, DESIGNADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO”.**

ADEMÁS, REFIEREN QUE EL PRESIDENTE PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR EN ESTE CONSEJO A LOS DELEGADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (ISSSTE), AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEON), A LOS DIRECTORES DE DOS FACULTADES DE MEDICINA DEL ESTADO; AL PRESIDENTE DE UN COLEGIO DE MÉDICOS CON RESIDENCIA EN EL ESTADO Y AL DIRECTOR DE UN HOSPITAL PRIVADO DEL ESTADO QUIENES TENDRÁN DERECHO DE VOZ. INDICAN QUE, DE IGUAL MANERA, CUANDO RESULTE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO, EL PRESIDENTE Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO PODRÁN INVITAR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, A REPRESENTANTES DE OTROS MUNICIPIOS, DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADAS Y A CUALQUIER PERSONA O INSTITUCIÓN RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO, QUIENES PARTICIPARÁN EN LAS SESIONES CON DERECHO A VOZ. POR ÚLTIMO, SEÑALAN QUE ES IMPORTANTE QUE EL ESTADO Tome CON SERIEDAD LA CONTINGENCIA ACTUAL QUE EXISTE Y SE CONVOQUE A TODOS LOS SECTORES, ACTORES DE LA SOCIEDAD Y DEL SECTOR SALUD, PARA QUE DE MANERA COORDINADA HAGAN FRENTE DE MANERA EFICAZ EN FAVOR DEL CIUDADANO SOBRE LA ACTUAL CRISIS.

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISOS J) Y L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, ESTAMOS CONSCIENTES QUE LAMENTABLEMENTE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA SIDO AFECTADO

FUERTEMENTE EN LOS ÚLTIMOS MESES POR LA ACTUAL PANDEMIA A CONSECUENCIA DEL CORONAVIRUS SARS COV-2. (COVID-19). POR LO QUE, SI BIEN ES CIERTO, NO SE ESTABA PREPARADO PARA AFRONTAR ESTA SITUACIÓN, SE HAN TOMADO COMO EJEMPLO LO ACATADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD Y POR LAS ACCIONES REALIZADAS EN OTROS PAÍSES DEL MUNDO. COMO SABEMOS, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, SE HAN ENCARGADO DE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LUCHAR CONTRA ESTE VIRUS DEL COVID-19. ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN CUANTO A LAS RESPONSABILIDADES QUE TIENE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, ES LA DE COORDINAR EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, IMPULSAR PROGRAMAS EN ESTA MATERIA, ORGANIZAR Y CONTROLAR LOS CENTROS Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SALUD, ENTRE OTROS ASPECTOS. POR ELLO, LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN SU ARTÍCULO 17 ESTABLECE QUE LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL, ORGANIZAR, ADMINISTRAR, OPERAR Y EVALUAR LOS SERVICIOS DE SALUD A QUE SE REFIERE EL APARTADO “A” DEL ARTÍCULO 4° DE ESTA LEY. ASÍ MISMO, EN DICHA LEY SE EXPRESA LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ENFOCADO A LA SALUD EN GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 BIS, EL CUAL SEÑALA QUE DICHO CONSEJO TENDRÁ COMO OBJETIVO COORDINAR LAS ACCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD. POR LO QUE, COINCIDIMOS CON LOS SOLICITANTES DE QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR CON ESTE CONSEJO ESTATAL DE SALUD, YA QUE ENTRE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN QUE SE CONTEMPLAN, TIENE DIVERSAS COMISIONES, ENTRE ELLAS, LA QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 17 BIS 1, FRACCIÓN I, QUE EL CONSEJO ESTATAL DE SALUD CONTARÁ CON UNA COMISIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, LA CUAL HA INTERVENIDO EN LA LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS, Y TOMADO LAS MEDIDAS DE ALERTA ANTE ESTOS FENÓMENOS. POR OTRA PARTE, EN CUANTO A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD, ES NECESARIO MENCIONAR,

QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, SE REUNIERON LAS AUTORIDADES SIGUIENTES:

- SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO
- DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.
- SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO.
- DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA.
- DIRECTORA DE JURISDICCIONES SANITARIAS.
- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES.
- DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD
- DIRECTORA DE PROMOCIÓN DE SALUD.
- DIRECTOR DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.
- ENCARGADA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE TRABAJADORES DEL ESTADO.
- DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN.
- DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.
- DIRECTOR GENERAL DEL DIF.

REUNIÓN CUYO OBJETO FUE PRECISAMENTE EL DE REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE SEGURIDAD EN SALUD, COMO ÓRGANO RECTOR PARA AVALAR Y COORDINAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA ATENCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS 2019-NCOV, A FIN DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA COORDINACIÓN DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL N-COV-2.

AHORA BIEN, DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL COMITÉ ESTATAL DE SEGURIDAD EN SALUD, ESTABLECIÓ EN ESA INSTALACIÓN DEL COMITÉ LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS, SIGUIENTES:

- “LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ EL ÓRGANO RECTOR PARA AVALAR Y COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS 2019-NCOV.
- **EL COMITÉ ESTATAL DE SEGURIDAD EN SALUD, SESIONARÁ LAS VECES QUE SEA NECESARIO DE ACUERDO A LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN, POR LO QUE SERÁ UNA INSTANCIA ENCARGADA DEL ANÁLISIS, DEFINICIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN SALUD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A ESTABLECER UN BLINDAJE DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS CAPACES DE ABORDAR RÁPIDA, ORDENADA Y EFICAZMENTE URGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS Y DESASTRES.**
- **LOS INTEGRANTES REALIZARÁN UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL POR INSTITUCIÓN, ATENDIENDO A CADA UNA DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, RESPECTO A SU CAPACIDAD INSTALADA EN LAS UNIDADES DE SALUD PARA LAS ACCIONES COORDINADAS DE RESPUESTA.**
- **TODOS LOS INTEGRANTES APOYARÁN A LA DIFUSIÓN DE LOS MATERIALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.**
- **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD SERÁ EL VOCERO OFICIAL SOBRE LAS ACCIONES RELATIVAS A LA ATENCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS 2019-NCOV”.**

COMO BIEN SABEMOS, TODOS LOS DÍAS EN PUNTO DE LAS 15:00 HORAS, PERSONALMENTE DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, Y EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES, REALIZAN UNA RUEDA DE PRENSA EN PALACIO DE GOBIERNO, PARA LOS MEDIOS DE PRENSA, A FIN DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL ESTADO, RESPECTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE ENTRE OTRAS, RESPECTO AL VIRUS DEL CORONAVIRUS COVID-19. POR LAS RAZONES EXPRESADAS ANTERIORMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE RESPECTO A LA SOLICITUD QUE NOS PLANTEAN LOS PROMOVENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE INSTALE EL CONSEJO DE SALUD DE NUEVO LEÓN

Y SE DECLARE EN SESIÓN PERMANENTE DEBIDO A LA CONTINGENCIA DEL COVID-19 EN EL ESTADO. RESULTA INNECESARIO, EN VIRTUD DE QUE LO SOLICITADO YA FUE REALIZADO POR PARTE DEL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y LAS DEMÁS AUTORIDADES ANTES CITADAS, A TRAVÉS DEL ACTA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020. ASÍ COMO TAMBIÉN POR LOS DIVERSOS ACUERDOS QUE ORDENÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y QUE HAN SIDO PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ADEMÁS DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR LAS AUTORIDADES DE DIVERSAS INSTITUCIONES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO:** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, **DETERMINA DAR POR ATENDIDA** LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. LICENCIADOS YURI SALOMÓN VENEGAS MENCHACA Y JACOBO AUGUSTO VENEGAS MENCHACA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EFECTO DE QUE SE INSTALE DE MANERA INMEDIATA EL CONSEJO DE SALUD DE NUEVO LEÓN Y SE DECLARE EN SESIÓN PERMANENTE DEBIDO A LA CONTINGENCIA POR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, LA EMERGENCIA DERIVADA POR EL COVID-19 HA OBLIGADO A NUESTROS GOBIERNOS A IMPLEMENTAR UNA SERIE DE ACCIONES PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS QUE ESTA ENFERMEDAD ESTÁ DEJANDO A SU PASO. CON LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DE SALVAGUARDAR LA SALUD DE TODOS LOS CIUDADANOS. TANTO AUTORIDADES COMO CIUDADANOS HAN EXPRESADO SU PREOCUPACIÓN POR EVITAR QUE HAYA MÁS CONTAGIOS EN NUESTRA ENTIDAD. ES POR ELLO QUE EL PRESENTE DICTAMEN VERSA SOBRE UNA SOLICITUD CIUDADANA A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EFECTO DE QUE SE INSTALE DE MANERA INMEDIATA EL CONSEJO DE SALUD DE NUEVO LEÓN Y SE DECLARE EN SESIÓN PERMANENTE DEBIDO A LA CONTINGENCIA POR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DESDE EL PASADO 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LA SECRETARÍA DE SALUD INSTALÓ EL COMITÉ ESTATAL DE SEGURIDAD EN SALUD CON QUIENES HAN SOSTENIDO DIVERSAS REUNIONES DE TRABAJO PARA PLANTEAR LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE LOS CASOS DE COVID. ADICIONALMENTE, EL SECRETARIO DE SALUD TODOS LOS DÍAS A LAS 3:00PM DA UNA RUEDA DE PRENSA CON EL FIN DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA LA SITUACIÓN ACTUAL DE MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL COVID. POR LAS RAZONES EXPRESADAS ANTERIORMENTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CONSIDERAMOS QUE LA SOLICITUD QUE NOS PLANTEA LOS PROMOVENTES SE DA POR ATENDIDA EN VIRTUD DE QUE LO SOLICITADO YA FUE REALIZAR POR PARTE DEL

SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y LAS DEMÁS AUTORIDADES ANTES CITADAS. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VOTAREMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS AL RESTO DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR, SE ADICIONÓ EL VOTO DEL DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13416/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE

DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 13492/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.–**HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SE LE TURNÓ EN FECHA 12 DE MAYO DE 2020, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13492/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES Y DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA PARA ABROGAR EL DECRETO NO. 37 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE EMITIÓ LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD. ASIMISMO, MEDIANTE OFICIO NO. OM 1267/LXXV DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL C. LIC. ENRIQUE CARRANZA GÓMEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SOLICITA SE DÉ CONTINUIDAD AL PROCESO PARA LA APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN DE LA INICIATIVA ANTES CITADA, QUE PROPONE ABROGAR EL DECRETO 037 PUBLICADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE EMITE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD, MISMO QUE FUE ANEXADO AL PRESENTE EXPEDIENTE 13492/LXXV. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES PRESENTAN LA PRESENTE INICIATIVA CON EL OBJETO DE ABROGAR EL DECRETO NO. 37

PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, EN VIRTUD DE QUE ESTE DEJÓ DE CUMPLIR LOS FINES PARA LOS CUALES FUE CREADO. EXPONEN QUE EN FECHA 15 DE MAYO DE 2003, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD COMO UN MECANISMO POR EL CUAL SE GARANTIZA EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO DE CALIDAD SIN DESEMBOLSO AL MOMENTO DE SU UTILIZACIÓN Y SIN DISCRIMINACIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS QUE SATISFAGAN DE MANERA INTEGRAL LAS NECESIDADES DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMBINACIÓN DE INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y DE REHABILITACIÓN, SELECCIONADAS EN FORMA PRIORITARIA SEGÚN CRITERIOS DE SEGURIDAD, EFICACIA, COSTO, EFECTIVIDAD, ADHERENCIA A NORMAS ÉTICAS, PROFESIONALES Y ACEPTABILIDAD SOCIAL. MENCIONAN QUE CONFORME AL ARTÍCULO 77 BIS 6 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CELEBRARON ACUERDOS DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, CON BASE EN EL MODELO NACIONAL, POR LO QUE EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. REFIEREN QUE MEDIANTE EL DECRETO NO. 037 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, SE PUBLICÓ LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA PRESTAR SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS LEYES GENERAL Y ESTATAL DE SALUD Y POR EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PREVIAMENTE SUSCRITO, Y POSTERIORMENTE, EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL

REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO CITADO. EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD QUE FORMA PARTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ESTÁ SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD. EN BASE A LO ANTERIOR, ES QUE PROPONEN ABROGAR EL DECRETO NO. 37 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, Y EN CONSECUENCIA SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD.

PARA LO CUAL PLANTEA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SIGUIENTES:

“PRIMERO: EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y EXPEDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

SEGUNDO: RESPECTO DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO QUE SE EXTINGUE, LOS RECURSOS MATERIALES ASIGNADOS, ADSCRITOS Y ADQUIRIDOS POR CUALQUIER MEDIO, SE TRANSFERIRÁN ÍNTEGRAMENTE A SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LAS ÁREAS QUE INDIQUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CARÁCTER DE DEPENDENCIA COORDINADORA DEL SECTOR A NIVEL ESTATAL.

TERCERO: LOS REMANENTES DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE HAYAN SIDO ASIGNADOS POR CUALQUIER MEDIO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO TOTALMENTE CUBIERTAS LAS OBLIGACIONES CIVILES, MERCANTILES, LABORALES, FINANCIERAS Y LAS DE LA NATURALEZA JURÍDICA QUE CORRESPONDA, QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA EXTINCIÓN DE LA ENTIDAD.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

CUARTO: LOS DERECHOS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ORGANISMO QUE SE EXTINGUE SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPETADOS Y GARANTIZADOS CONFORME A LA LEY.

QUINTO: LOS TRÁMITES DE ÍDOLE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO O LEGAL, INCLUYENDO LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN FORMALMENTE INICIADOS Y QUE

GUARDEN RELACIÓN CON LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA, QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SERÁN ASUMIDOS ÍNTEGRAMENTE POR SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO”.

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISOS A), I), J) Y K) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. PRIMERAMENTE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD SE CREÓ COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL, TÉCNICA, DE GESTIÓN Y DE EJECUCIÓN, PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE LA PROPIA LEY QUE LO CREA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD, CUYO OBJETIVO ES GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD ESTIPULADAS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO Y LA COORDINACIÓN EFICIENTE, OPORTUNA Y SISTEMÁTICA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LAS PERSONAS, Y CUENTA CON UNA JUNTA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN GENERAL COMO ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. AHORA BIEN, CABE MENCIONAR QUE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, LE OTORGA LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. *ORGANIZAR Y OPERAR EN EL ESTADO LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD;*
- II. *IDENTIFICAR E INCORPORAR AFILIADOS, ASÍ COMO ADMINISTRAR Y ACTUALIZAR EL PADRÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, EJERCIENDO ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN;*
- III. *FINANCIAR, COORDINAR Y VERIFICAR DE FORMA EFICIENTE, OPORTUNA Y SISTEMÁTICA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LAS PERSONAS A CARGO DE ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS, EN LA QUE SE INCLUYA LA ATENCIÓN MÉDICA, LOS MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA;*
- IV. *VIGILAR QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIO ADOPTEN ESQUEMAS DE OPERACIÓN QUE MEJOREN LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS;*
- V. *ADMINISTRAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS INHERENTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y DE LOS DEMÁS PROGRAMAS QUE MANEJA LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD; ASÍ COMO SUPERVISARLOS EN APEGO A CRITERIOS GENERALES QUE SE EMITAN PARA EL EFECTO;*
- VI. *FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE GESTIÓN INHERENTES A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO;*
- VII. *GESTIONAR EL PAGO A LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA INCORPORADOS;*
- VIII. *REINTEGRAR LOS RECURSOS EN NUMERARIO DE CARÁCTER FEDERAL QUE NO HAYAN EJERCIDO O COMPROBADO SU DESTINO A LO FINES ESPECÍFICOS PARA LOS QUE FUERON TRANSFERIDOS O ENTREGADOS;*
- IX. *RENDIR CUENTAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA;*
- X. *ENTREGAR LA INFORMACIÓN QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LES SOLICITEN RESPECTO DE LOS RECURSOS QUE RECIBAN, ASÍ COMO DE SU EJERCICIO; Y*
- XI. *LAS DEMÁS QUE ESTA LEY, LA JUNTA DE GOBIERNO Y OTRAS DISPOSICIONES LE CONFIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.*

ADEMÁS, EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ANTES CITADA, SEÑALA QUE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LOS RECURSOS DESTINADOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, SERÁN INEMBARGABLES E IMPREScriptIBLES, SIN EMBARGO, PODRÁ RECIBIR INGRESOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL USO DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A LAS LEYES FISCALES DEL ESTADO Y DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS ESTATAL Y FEDERAL. POR OTRA PARTE, ES NECESARIO MENCIONAR QUE EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, CUYO OBJETO GENERAL ES ADECUAR EL MARCO NORMATIVO VIGENTE A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL. PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE SALUD DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y SE DEROGÓ EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE PROVEÍAN LOS REGÍMENES ESTATALES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. LOS PRINCIPALES ALCANCES DE ESTE DECRETO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, ES EL DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL PAÍS, NO SOLO A SUS RESIDENTES. POR LO QUE, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE TIENE POR OBJETO PROVEER Y GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO IMPULSAR, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD EN SU CALIDAD DE ÓRGANO RECTOR, ACCIONES ORIENTADAS A LOGRAR UNA ADECUADA INTEGRACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DE

CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 77 BIS 1 Y 77 BIS 6 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 77 BIS 1.- TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL PAÍS QUE NO CUENTEN CON SEGURIDAD SOCIAL TIENEN DERECHO A RECIBIR DE FORMA GRATUITA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS, AL MOMENTO DE REQUERIR LA ATENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIN IMPORTAR SU CONDICIÓN SOCIAL.

LA PROTECCIÓN A LA SALUD, SERÁ GARANTIZADA POR EL ESTADO, BAJO CRITERIOS DE UNIVERSALIDAD E IGUALDAD, DEBERÁ GENERAR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN BRINDAR EL ACCESO GRATUITO, PROGRESIVO, EFECTIVO, OPORTUNO, DE CALIDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICOS, INCLUIDAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS QUE SATISFAGAN DE MANERA INTEGRAL LAS NECESIDADES DE SALUD, MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y DE REHABILITACIÓN, SELECCIONADAS EN FORMA PRIORITARIA SEGÚN CRITERIOS DE SEGURIDAD, EFICACIA, EFECTIVIDAD, ADHERENCIA A NORMAS ÉTICAS PROFESIONALES Y ACEPTABILIDAD SOCIAL. INVARIABLEMENTE, SE DEBERÁN CONTEMPLAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, ASÍ COMO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN PARA LAS ESPECIALIDADES BÁSICAS DE MEDICINA INTERNA, CIRUGÍA GENERAL, GINECOOBSTETRICIA, PEDIATRÍA Y GERIATRÍA, EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, ASÍ COMO A LOS MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.

LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ESTABLECERÁN LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, SECUENCIA, ALCANCES Y PROGRESIVIDAD DE LA PRESTACIÓN GRATUITA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO.”

“ARTÍCULO 77 BIS 6. EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CELEBRARÁN ACUERDOS DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN, POR PARTE DE ESTAS, DE LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL. PARA ESTOS EFECTOS, LA SECRETARÍA DE SALUD ESTABLECERÁ EL MODELO NACIONAL A QUE SE SUJETARÁN DICHOS ACUERDOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA OPINIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

.....

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTAMOS CONSCIENTES QUE EL ANTERIOR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE

NOVIEMBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE SALUD DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, EN CONSECUENCIA SE DEROGA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, CUYAS ACCIONES EN ESTA MATERIA PROVEÍAN LOS REGÍMENES ESTATALES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. ES POR LO QUE, COINCIDIMOS CON LA PRESENTE INICIATIVA QUE SE NOS PLANTEA, EN EL SENTIDO DE ABROGAR LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, EMITIDA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL DECRETO NO. 037, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, TODA VEZ QUE, DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEJÓ DE CUMPLIR CON LOS FINES PARA LOS CUALES FUE CREADO Y SU FUNCIONAMIENTO YA NO RESULTA CONVENIENTE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL ESTADO Y DEL INTERÉS PÚBLICO. POR LAS CONSIDERACIONES ANTES VERTIDAS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO**.

ARTÍCULO PRIMERO: LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DETERMINA ABROGAR EL DECRETO NO. 037, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, EL CUAL CONTIENE LA LEY POR LA QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

ARTÍCULO SEGUNDO: EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO ANTERIOR, SE ABROGA LA LEY POR LA QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

TRANSITORIOS. PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO:** EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y EXPEDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. **TERCERO:** RESPECTO DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO QUE SE EXTINGUE, LOS RECURSOS MATERIALES ASIGNADOS, ADSCRITOS Y ADQUIRIDOS POR CUALQUIER MEDIO, SE TRANSFERIRÁN ÍNTEGRAMENTE DE INMEDIATO A SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LAS ÁREAS QUE INDIQUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CARÁCTER DE DEPENDENCIA COORDINADORA DEL SECTOR A NIVEL ESTATAL, Y SIN QUE SE TENGA PREVISTO NINGÚN INCREMENTO EN SU ESTRUCTURA O ADMINISTRACIÓN CON COSTO PARA EL ESTADO. **CUARTO:** LOS REMANENTES DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE HAYAN SIDO ASIGNADOS POR CUALQUIER MEDIO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO TOTALMENTE CUBIERTAS LAS OBLIGACIONES CIVILES, MERCANTILES, LABORALES, FINANCIERAS Y LAS DE LA NATURALEZA JURÍDICA QUE CORRESPONDA, QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA EXTINCIÓN DE LA ENTIDAD. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **QUINTO:** LOS DERECHOS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ORGANISMO QUE SE EXTINGUE SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPETADOS Y GARANTIZADOS CONFORME A LA LEY. **SEXTO:** LOS TRÁMITES DE ÍDOLE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO O LEGAL, INCLUYENDO LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN FORMALMENTE INICIADOS Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA, QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SERÁN ASUMIDOS ÍNTEGRAMENTE POR

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS. Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

C. SECRETARIA: “PRESIDENTA, LE INFORMO QUE NO HAY QUIEN DESEE RESERVAR ARTÍCULOS EN ESTE EXPEDIENTE”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA PARA ABROGAR EL DECRETO 37, PUBLICADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2015 Y POR CONSECUENCIA SE ABROGA LA LEY POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD**, SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA, QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL PRESENTE DICTAMEN VERSA SOBRE UNA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE SALUD

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTIVAMENTE, CON EL FIN DE ABROGAR EL DECRETO NÚMERO 37 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EN CONSECUENCIA SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD. LA CREACIÓN DE ESTE ORGANISMO QUEDA SIN EFECTOS, TODA VEZ QUE EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN UN DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y A LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, CUYO OBJETIVO GENERAL ES ADECUAR EL MARCO NORMATIVO VIGENTE A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL. PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD DENOMINADO: INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI) Y SE DEROGÓ EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD QUE PROVEÍAN LOS REGÍMENES ESTATALES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VOTAREMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS AL RESTO DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ESTOS MOMENTOS NUESTRO ESTADO ESTÁ ATRAVESANDO POR UN COMPLEJO ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADO POR LA PANDEMIA COVID-19, AUNADO A ESTO, EN FECHA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD Y A LA LEY DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, CUYO OBJETO GENERAL ES ADECUAR EL MARCO

NORMATIVO VIGENTE, A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL. PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD DENOMINADO: INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI) Y SE DEROGA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD SEGURO POPULAR QUE PROVEÍAN A LOS REGÍMENES ESTATALES LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. BAJO ESA TESISURA EL ESTADO MEDIANTE UN ENORME ESFUERZO A OTORGADO LA ATENCIÓN A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE REQUIEREN DE SERVICIO MÉDICO, AUN CUANDO NO HAN RECIBIDO LOS APOYOS ECONÓMICOS SUFICIENTES POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL. BAJO ESE ENTENDIDO Y POR LO YA MENCIONADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE ES NECESARIO ABROGAR LA LEY QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO: RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD, SEGURO POPULAR. YA QUE NO TIENE SENTIDO QUE PERMANEZA UN PROGRAMA EN NUESTRO MARCO LEGAL QUE AHORA ES INEXISTENTE Y QUE FUE EXTINTO POR EL GRUPO GOBIERNO FEDERAL EN TURNO. ESTA SITUACIÓN NOS COLOCA EN UN SITIO PREOCUPANTE, PUES ESTAMOS EN UN AMBIENTE DE INCERTIDUMBRE CON RESPECTO AL TEMA DE SALUD, ESPERANDO QUE LOS ACUERDOS QUE SE REALICEN CON EL GOBIERNO FEDERAL FAVOREZCAN DE MANERA ASERTIVA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE REQUIERAN EL SERVICIO DE SALUD. ESTAREMOS AL PENDIENTE DE ESO Y TAMBIÉN ESPERAMOS QUE CON RAPIDEZ SE EMITAN TODAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN NECESARIAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO. SOLICITO AL DIPUTADO HORACIO TIJERINA, PORTE CORRECTAMENTE SU CUBREBOCAS, SI ES TAN AMABLE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA PARA ABROGAR EL **DECRETO 37, PUBLICADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2015 Y POR CONSECUENCIA SE ABROGA LA LEY POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD**, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SE SIRVAN MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, LA C. PRESIDENTA, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13492/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA PARA ABROGAR EL DECRETO 37, PUBLICADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2015 Y POR CONSECUENCIA SE ABROGA LA LEY POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD”**.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE INCORPORABA A LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 13862/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA, *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, A DAR LECTURA AL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13862/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS **JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASISTIDO POR EL LIC. **MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y EL LIC. **CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN, PARA SU APROBACIÓN, LA “**INICIATIVA DE DECRETO DE OPERACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS**”. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL,

DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EL DÉFICIT FINANCIERO DEL ESTADO EN 2015 ASCENDÍA A 6,083 MILLONES DE PESOS, POR LO CUAL DESDE EL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTÓ UN PLAN DE AJUSTE, EL CUAL ALCANZÓ AHORROS POR 4,750 MILLONES DE PESOS, Y CUYAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD SIGUEN VIGENTES Y APLICÁNDOSE EN LA ACTUALIDAD. POR OTRA PARTE, REFIEREN QUE SE ADOPTARON MEDIDAS CON EL FIN DE FORTALECER LOS INGRESOS PROPIOS DEL ESTADO, LAS CUALES GENERARON UN INCREMENTO DEL 35 POR CIENTO EN LOS INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD, AL PASAR DE 11,799 MILLONES DE PESOS EN 2015 A 15,942 MILLONES DE PESOS 2019, LO ANTERIOR A PESAR DE LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA. ASIMISMO, SE LLEVÓ A CABO LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA DE LARGO PLAZO DE 2017 A 2018 GENERANDO LIBERACIÓN DE FLUJO DE EFECTIVO DE 3,086 MILLONES DE PESOS Y GENERARÁ BENEFICIOS A LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN. DESTACAN TAMBIÉN QUE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS ESTATALES HICIERON POSIBLE QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019 EL DÉFICIT FINANCIERO DISMINUYERA A 2,677 MILLONES DE PESOS. SIN EMBARGO, LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) HA IMPACTADO DE MANERA NEGATIVA LAS FINANZAS DEL ESTADO A CONSECUENCIA DE LOS SIGUIENTES EFECTOS:

1. PRESIÓN EN EL GASTO DERIVADA DE LA MAYOR DEMANDA DEL SECTOR SALUD Y SOCIAL.
2. DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS RESPECTO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 A CONSECUENCIA DE LA SUSPENSIÓN DE TRABAJOS O SERVICIOS PRESTADOS POR

ESTABLECIMIENTOS DONDE EXISTA AGLOMERACIÓN A PESAR DE LA APERTURA PARCIAL QUE SE INICIÓ EN JUNIO A FIN DE EVITAR CONTAGIOS.

REFIEREN QUE EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO HA DESTINADO ALREDEDOR DE 3,000 MILLONES DE PESOS A TRAVÉS DE GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA DERIVADA DE COVID-19, LOS CUALES SE HAN ORIENTADO AL ACONDICIONAMIENTO DE HOSPITALES, CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÉDICO, PRUEBAS COVID-19, EQUIPAMIENTO MÉDICO, COMPRA DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO AYUDAS SOCIALES, APOYOS A POBLACIÓN RURAL, MUNICIPIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y EQUIPAMIENTO PARA IMPARTICIÓN DE CLASES EN LÍNEA A NIVEL BÁSICO. EN LO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PUNTO, SEÑALAN QUE DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES POR LA PANDEMIA DE COVID-19 SE ESPERA UNA CAÍDA EN LOS INGRESOS PROPIOS DEL 12.6%, LO CUAL REPRESENTA UNA DISMINUCIÓN DE 2,128 MILLONES DE PESOS RESPECTO A LOS INGRESOS ESTIMADOS EN LEY. ASIMISMO, SE PREVÉ QUE EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COMPENSE PARTE DE LA CAÍDA DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL RAMO 28 DE PARTICIPACIONES FEDERALES, POR LO QUE LA CAÍDA EN DICHO RUBRO SE PROYECTA QUE SEA DE 854 MILLONES DE PESOS, SUMANDO UNA DISMINUCIÓN TOTAL DE 2,982 MILLONES DE PESOS.

| CONCEPTO | LEY 2020 | ESTIMADO 2020 | ESTIMADO VS LEY \$ | ESTIMADO VS LEY % |
|--|----------|---------------|--------------------------|-------------------------|
| INGRESOS PROPIOS | 16,869 | 14,741 | -2,128 | -12.6% |
| IMPUUESTOS | 11,063 | 10,329 | -734 | -6.6% |
| DERECHOS | 1,598 | 1,162 | -436 | -27.3% |
| PRODUCTOS | 347 | 331 | -16 | -4.6% |
| APROVECHAMIENTOS | 3,861 | 2,919 | -942 | -24.4% |
| PARTICIPACIONES FEDERALES | 43,330 | 42,576 | -854 | -2.0% |
| TOTAL INGRESOS PROPIOS + PARTICIPACIONES | 60,299 | 57,317 | -2,982 | -4.9% |

SEÑALAN QUE, FRENTE A ESTE PANORAMA, EL GOBIERNO DEL ESTADO HA EFECTUADO AJUSTES AL GASTO POR 1,704 MILLONES DE PESOS, ASÍ COMO DIVERSAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS A FIN DE CONTRARRESTAR EL IMPACTO DE LA REDUCCIÓN DE LOS INGRESOS Y CONTAR CON RECURSOS DISPONIBLES PARA ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN. A PESAR DE LO ANTERIOR, EL PROBLEMA ES COMPLEJO DEBIDO A UNA CRECIENTE NECESIDAD EN EL GASTO PARA ATENDER LA PANDEMIA Y LA POSIBILIDAD DE UNA SEGUNDA OLA DE LA MISMA. CON LA CAÍDA EN LOS INGRESOS, TANTO PROPIOS COMO EN PARTICIPACIONES, LAS EXPECTATIVAS ECONÓMICAS PARA EL CIERRE 2020 Y EL 2021 DIFICULTAN LA POSIBILIDAD DE APOYAR A LOS MUNICIPIOS CON LIQUIDEZ PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. REFIEREN TAMBIÉN QUE UN EFECTO ADICIONAL DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL COMBATE A LA PANDEMIA COVID-19 ES UNA MAYOR DEMANDA DE CRÉDITO, LO QUE HA PRESIONADO EL INCREMENTO EN LAS TASAS DE INTERÉS EN CRÉDITOS DE CORTO PLAZO Y RESTRINGIDO EL ACCESO A AQUELLAS ENTIDADES SIN EXPERIENCIA CREDITICIA O CALIFICACIÓN CREDITICIAS ESPECÍFICAS (SIC) COMO LO SON LA GRAN MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. SOSTIENEN QUE DESDE EL EJERCICIO 2019 SE HA APOYADO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A SUPERAR EL DIFÍCIL ACCESO A CRÉDITO BANCARIO DE LARGO PLAZO A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, BAJO UN ESQUEMA FEDERALISTA EN EL CUAL EL ESTADO FACILITA Y APOYA DICHO ACCESO SIN COMPROMETER SU AVAL; AHORA, LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ QUE ENFRENTARÁN LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN EL CIERRE DEL EJERCICIO 2020 Y DE SUS ADMINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO 2021 REQUIERE UN ESQUEMA DIFERENTE EN SU DESTINO Y ALCANCE YA QUE EL APOYO REQUERIDO NO NECESARIAMENTE ES PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS SINO PARA QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE GASTO EN LA OPERACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

OPERACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS.

SEÑALAN QUE LA PROPUESTA CONSISTE EN AUTORIZAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE NUEVO LEÓN A REALIZAR:

1. LA ENTREGA DE ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE ASÍ LO SOLICITEN, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A UN MES DEL PROMEDIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, LO ANTERIOR A TRAVÉS DE CONVENIOS CON CADA MUNICIPIO EN EL QUE SE DETERMINE EL MONTO ANTICIPADO, EL COSTO FINANCIERO Y EL TOTAL QUE AMBAS SUMAS REPRESENTEN, A EFECTO DE QUE SEAN CUBIERTAS CON CARGO A LAS MINISTRACIONES DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES ANTICIPADAS, ESTO ES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021; Y
2. ESTAS OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DE LOS MUNICIPIOS, QUE CONSTITUIRÁN DERECHOS DE CRÉDITO DEL ESTADO FRENTE A LOS MISMOS, SEAN DESCONTADAS, TRANSMITIDAS, VENDIDAS U OBJETO DE FACTORAJE CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OTORGUE LA MENOR TASA DE DESCUENTO. ESTA OPERACIÓN ACTIVA, EN EL CUAL EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CEDERÁ O VENDERÁ UN ACTIVO, TENDRÁ POR OBJETO RESARCIR ANTICIPADAMENTE AL FLUJO DEL ESTADO LOS ANTICIPOS OTORGADOS.

REFIEREN QUE CON LO ANTERIOR, EL ESTADO FACILITA A LOS MUNICIPIOS EL ACCESO A RECURSOS A CORTO PLAZO BAJO UN ESQUEMA MUCHO MÁS SEGURÓ Y EFICIENTE QUE LOS PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS, SIN EXCEDER EL PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE HAYA RECIBIDO EL ANTICIPO, A UNA TASA ADECUADA, YA QUE EXISTE UN APOYO O RESPALDO DEL ESTADO AL SER EL ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS FUENTE DE PAGO O CONSERVA LA COBRANZA DELEGADA DE LOS CONVENIOS DE ANTICIPO Y CON UN BAJO RIESGO

PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS YA QUE LOS MUNICIPIOS QUE DECIDAN ACCEDER AL ESQUEMA APPLICARÁN AL PAGO DE ESTAS OBLIGACIONES SUS INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN QUE SE REQUIERAN.

RECUERDAN QUE, AUNQUE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS NO REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS EN OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO, EN ESTE CASO EL ESTADO COMO VENDEDOR, CEDENTE, DESCONTATARIO O FACTORADO, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA PROponen ESTABLECER LAS SIGUIENTES SANAS PRÁCTICAS, PRECISAMENTE CON BASE EN LAS REGULACIONES DE DICHO ORDENAMIENTO:

1. MONTO: SE LIMITARÁ HASTA UN MES DEL PROMEDIO DE PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR CADA MUNICIPIO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
2. PROCESO COMPETITIVO: EL ESTADO INVITARÁ A CUANDO MENOS 5 CINCO INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA ACREDITAR OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO EN LAS OPERACIONES DE CESIÓN, DESCUENTO, TRANSMISIÓN O FACTORAJE QUE EFECTÚE.
3. SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.
4. EL PLAZO PARA EL PAGO DE ANTICIPOS SE LIMITARÁ AL TÉRMINO DE CADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA SIGUIENTE INICIATIVA DE:

DECRETO NÚM.

ARTÍCULO 1.- UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS RECURSOS A OBTENERSE, CON BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE NUEVO LEÓN, A QUE ENTREGUE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE LO SOLICITEN, EN CALIDAD DE ANTICIPO A CUENTA DE SUS

PARTICIPACIONES, UN MONTO HASTA DE UN MES DEL PROMEDIO DE RECURSOS QUE POR CONCEPTO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) SE LES HAYA DISPERSADO EN EL EJERCICIO 2020, ANTECIPO QUE SERÁ CUBIERTO O LIQUIDADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 SIN EXCEDER EL PERÍODO DE GOBIERNO DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES.

EL MONTO OTORGADO COMO ANTECIPO SERÁ RESARCIDO POR EL MUNICIPIO, MÁS SU COSTO FINANCIERO DETERMINADO POR EL ESTADO CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO QUE CELEBRE PARA TAL EFECTO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ MESES CONTADO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN DEL MISMO FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL MUNICIPIO APOYADO FINANCIERAMENTE.

ASIMISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DESTINO DE LOS RECURSOS, DE LOS MONTOS Y GARANTÍAS A OTORGAR, SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE SOLICITEN EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAGO ANTERIOR, Y ACORDAR CON EL ESTADO LOS TÉRMINOS DE PAGO, Y QUE SE CUBRA EL ANTECIPO OTORGADO CON LAS CANTIDADES DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDA A CADA MUNICIPIO, CUBRIENDO EL RESPECTIVO COSTO FINANCIERO.

LOS MUNICIPIOS PODRÁN SOLICITAR UN ANTECIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES HASTA POR UN MONTO IGUAL A LAS CANTIDADES SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

| MUNICIPIO | FGP* |
|------------------|-------------|
| ABASOLO | 660,798 |
| AGUALEGUAS | 1,308,893 |
| ALLENDE | 3,781,509 |
| ANÁHUAC | 4,756,613 |
| APODACA | 32,580,679 |
| ARAMBERRI | 5,446,957 |
| BUSTAMANTE | 863,352 |

| MUNICIPIO | FGP* |
|-------------------|-------------|
| CADEREYTA JIMÉNEZ | 8,581,885 |
| CERRALVO | 2,087,046 |
| CHINA | 4,356,831 |
| CIÉNEGA DE FLORES | 2,216,797 |
| DOCTOR ARROYO | 12,190,524 |
| DOCTOR COSS | 1,556,854 |
| DOCTOR GONZÁLEZ | 1,079,438 |

| MUNICIPIO | FGP* |
|---------------------|-------------|
| EL CARMEN | 1,436,850 |
| GALEANA | 9,466,820 |
| GARCÍA | 11,692,778 |
| GENERAL BRAVO | 1,819,526 |
| GENERAL ESCOBEDO | 24,871,845 |
| GENERAL TERÁN | 3,672,234 |
| GENERAL TREVIÑO | 589,028 |
| GENERAL ZARAGOZA | 2,735,220 |
| GENERAL ZUAZUA | 2,666,295 |
| GUADALUPE | 42,661,321 |
| HIDALGO | 1,885,482 |
| HIGUERAS | 1,086,593 |
| HUALAHUISES | 1,509,442 |
| ITURBIDE | 1,425,233 |
| JUÁREZ | 13,197,865 |
| LAMPAZOS DE NARANJO | 2,571,964 |
| LINARES | 9,429,869 |
| LOS ALDAMAS | 1,367,478 |
| LOS HERRERAS | 1,095,354 |

| MUNICIPIO | FGP* |
|--------------------------|--------------------|
| LOS RAMONES | 1,521,204 |
| MARÍN | 2,020,771 |
| MELCHOR OCAMPO | 1,943,668 |
| MIER Y NORIEGA | 2,030,631 |
| MINA | 2,860,231 |
| MONTEMORELOS | 6,710,367 |
| MONTERREY | 139,690,864 |
| PARÁS | 717,221 |
| PESQUERÍA | 3,066,807 |
| RAYONES | 1,710,780 |
| SABINAS HIDALGO | 4,904,465 |
| SALINAS VICTORIA | 4,220,549 |
| SAN NICOLÁS DE LOS GARZA | 38,189,853 |
| SAN PEDRO GARZA GARCÍA | 74,299,190 |
| SANTA CATARINA | 19,884,490 |
| SANTIAGO | 6,392,710 |
| VALLECILLO | 1,273,493 |
| VILLALDAMA | 1,754,505 |
| TOTAL | 529,841,174 |

*FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

ARTÍCULO 2.- A FIN DE EVITAR QUE EL MONTO DE APOYOS FINANCIEROS AUTORIZADOS IMPLIQUE UN DETERIORO EN LA POSICIÓN DE LIQUIDEZ DEL ESTADO, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR, CON ALGUNA INSTITUCIÓN FINANCIERA AUTORIZADA PARA OPERAR EN MÉXICO, LAS OPERACIONES ACTIVAS DE DESCUENTO BANCARIO, FACTORAJE O CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO COMO MECANISMO FINANCIERO PARA RECUPERAR ANTICIPADAMENTE EL MONTO DE LOS APOYOS OTORGADOS A LOS MUNICIPIOS.

EN LAS OPERACIONES ANTERIORES, EL ESTADO NO ASUMIRÁ EL CARÁCTER DE OBLIGADO SOLIDARIO U AVAL, SIN EMBARGO, PODRÁ ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A LA RESPONSABILIDAD COMO ORIGINADOR DE LA CARTERA O CRÉDITOS OBJETO DE CESIÓN, DESCUENTO O FACTORAJE O POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE HACER CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO.

ARTÍCULO 3.- LAS OPERACIONES ACTIVAS DE DESCUENTO BANCARIO, FACTORAJE O CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SE REALIZARÁN HASTA POR EL VALOR NOMINAL DEL INSTRUMENTO O CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO CON CADA MUNICIPIO APOYADO POR EL ESTADO E IMPLICARÁ LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO O COBRO RESPECTIVOS.

EN ESTAS OPERACIONES ACTIVAS, EL ESTADO PODRÁ ASUMIR O RETENER LA OBLIGACIÓN DE ADMINISTRAR LA COBRANZA DE LOS CONVENIOS DE ANTICIPO, ES DECIR DE RETENER, DESCONTAR Y APlicAR O DIRECCIONAR LOS RECURSOS POR CONCEPTO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DESCONTANTE, ADQUIRENTE O FACTORANTE Y, EN SU CASO, PRESENTAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL MUNICIPIO APOYADO FINANCIERAMENTE LA NOTIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE ANTICIPO Y EL CALENDARIO DE PAGO PACTADO ANTE EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899, BAJO EL CUAL SE INSTRUMENTÓ EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A LA DISTRIBUCIÓN O DISPERSIÓN DE RECURSOS A EFECTO DE QUE MENSUALMENTE SE INCLUYA EL MONTO DE DICHAS OBLIGACIONES EN LAS INSTRUCCIONES DE DISPERSIÓN DE RECURSOS.

ARTÍCULO 4.- LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁN SUPERVISADAS EN SUS TÉRMINOS, MONTOS Y ALCANCES POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, BUSCANDO PROCESOS QUE GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA AMBAS PARTES. LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA AUTORIZADO DE APOYO FINANCIERO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CON BASE EN EL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES SERÁN CONTRATADOS Y CUBIERTOS DIRECTAMENTE POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO O POR CONDUCTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899, BAJO EL CUAL SE INSTRUMENTÓ EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5.- CADA AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DEBERÁ AUTORIZAR (I) LA SOLICITUD DE ANTICIPOS BAJO EL PRESENTE DECRETO, (II) EL MONTO ESPECÍFICO DEL ANTICIPO Y SU APLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, (III) LA OPORTUNA PRESUPUESTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO ASUMIDAS FRENTA AL ESTADO Y SUS CESIONARIOS O CAUSAHABIENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO RESPECTIVO, (IV) LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO REALICE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL LA RETENCIÓN, DESCUENTO Y APLICACIÓN AL PAGO DE LAS CANTIDADES NECESARIAS CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES O LOS REMANENTES DERIVADOS DE AFECTACIONES PREVIAS EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE ANTICIPO A CUENTA DE PARTICIPACIONES Y SU COSTO FINANCIERO Y (V) LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO REALICE LAS OPERACIONES DE CESIÓN, DESCUENTO O FACTORAJE QUE LE PERMITAN LA RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL ANTICIPO OTORGADO.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - EI PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUÉLLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO TERCERO.- LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO, FUERON ACORDADAS POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LEGISLATURA Y SE REALIZARON PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DESTINO DE LOS RECURSOS, DE LOS MONTOS, Y GARANTÍAS A OTORGAR.

ANALIZADAS QUE HAN SIDO LAS RAZONES DE LOS PROMOVENTES Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES. PRIMERA. - CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN I, 68 Y 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDA. - LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ESTÁ FACULTADA PARA RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XXIII, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII; 107 Y 108, TODOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERA.** - LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO CONSIDERAMOS IMPORTANTE RECORDAR EN PRIMER TÉRMINO, QUE EN RELACIÓN AL TEMA QUE NOS OCUPA, NOS APEGAMOS A LO DISPUESTO EN LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, QUE EN SU ARTÍCULO 63 ESTABLECE:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

.....

IX. EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUSITIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELdos APPLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA;

.....

X.- FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES;

.....

XII.- GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES;

ASIMISMO, ES DE SEÑALARSE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 85 DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL, DENTRO DE LAS PRERROGATIVAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL:

ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

.....

V.- EJERCER EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL EJECUTIVO APROBADO POR EL CONGRESO CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS DEL ESTADO A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS; CONTRATAR OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS PREVIA LEY O DECRETO DEL

CONGRESO DEL ESTADO CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES APPLICABLES; GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. EL TITULAR DEL EJECUTIVO DARÁ CUENTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS TÉRMINOS EN QUE EJERZA LAS ATRIBUCIONES ANTERIORES;

CUARTA. - EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, ES IMPORTANTE ANALIZAR LO QUE, DISPONE LA **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**, DE APLICACIÓN GENERAL EN TODA LA REPÚBLICA, DE ORDEN PÚBLICO Y QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE REGIRÁN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DE SUS FINANZAS PÚBLICAS, QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 6.- EL GASTO TOTAL PROPUESTO POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, AQUÉL QUE APRUEBE LA LEGISLATURA LOCAL Y EL QUE SE EJERZA EN EL AÑO FISCAL, DEBERÁ CONTRIBUIR A UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE.

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN GENERAR BALANCES PRESUPUESTARIOS SOSTENIBLES. SE CUMPLE CON ESTA PREMISA, CUANDO AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL Y BAJO EL MOMENTO CONTABLE DEVENGADO, DICHO BALANCE SEA MAYOR O IGUAL A CERO. IGUALMENTE, EL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES ES SOSTENIBLE, CUANDO AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL Y BAJO EL MOMENTO CONTABLE DEVENGADO, DICHO BALANCE SEA MAYOR O IGUAL A CERO. EL FINANCIAMIENTO NETO QUE, EN SU CASO SE CONTRATE POR PARTE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y SE UTILICE PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE, DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 46 DE ESTA LEY.

DEBIDO A RAZONES EXCEPCIONALES, LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS Y DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PODRÁN PREVER UN BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO. EN ESTOS CASOS, EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ DAR CUENTA A LA LEGISLATURA LOCAL DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. LAS RAZONES EXCEPCIONALES QUE JUSTIFICAN EL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SIGUIENTE ARTÍCULO;
- II. LAS FUENTES DE RECURSOS NECESARIAS Y EL MONTO ESPECÍFICO PARA CUBRIR EL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO, Y
- III. EL NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES Y LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA QUE DICHO BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO SEA ELIMINADO Y SE RESTABLEZCA EL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE.

EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE, REPORTARÁ EN INFORMES TRIMESTRALES Y EN LA CUENTA PÚBLICA QUE ENTREGUE A LA LEGISLATURA LOCAL Y A TRAVÉS DE SU PÁGINA OFICIAL DE INTERNET, EL AVANCE DE LAS ACCIONES, HASTA EN TANTO SE RECUPERE EL PRESUPUESTO SOSTENIBLE DE RECURSOS DISPONIBLES.

EN CASO DE QUE LA LEGISLATURA LOCAL MODIFIQUE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE TAL MANERA QUE GENERE UN BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO, DEBERÁ MOTIVAR SU DECISIÓN SUJETÁNDOSE A LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO. A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III Y EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTE ARTÍCULO.

.....

ARTÍCULO 8.- TODA PROPUESTA DE AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA CORRESPONDIENTE FUENTE DE INGRESOS DISTINTA AL FINANCIAMIENTO, O COMPENSARSE CON REDUCCIONES EN OTRAS PREVISIONES DE GASTO.

NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO QUE NO ESTÉ COMPRENDIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DETERMINADO POR LEY POSTERIOR O CON CARGO A INGRESOS EXCEDENTES. LA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁ REVELAR EN LA CUENTA PÚBLICA Y EN LOS INFORMES QUE PERIÓDICAMENTE ENTREGUEN A LA LEGISLATURA LOCAL, LA FUENTE DE INGRESOS CON LA QUE SE HAYA PAGADO EL NUEVO GASTO, DISTINGUIENDO EL GASTO ETIQUETADO Y NO ETIQUETADO.

.....

ARTÍCULO 15.- EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DISMINUYAN LOS INGRESOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS, EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE, A EFECTO DE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DEL BALANCE

PRESUPUESTARIO Y DEL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES, DEBERÁ APPLICAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS RUBROS DE GASTO EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- I. GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL;**
- II. GASTO CORRIENTE QUE NO CONSTITUYA UN SUBSIDIO ENTREGADO DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VII DE LA PRESENTE LEY, Y**
- II. GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, PRIORITARIAMENTE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS.**

EN CASO DE QUE LOS AJUSTES ANTERIORES NO SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS, PODRÁN REALIZARSE AJUSTES EN OTROS CONCEPTOS DE GASTO, SIEMPRE Y CUANDO SE PROCURE NO AFECTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES.

ASIMISMO, LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU ARTÍCULO 42 Y DEL PRIMER PÁRRAFO DE SU ARTÍCULO 43, PREVÉ LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 42.- LAS OBLIGACIONES DE PAGO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PODRÁN CUBRIRSE EN EJERCICIOS POSTERIORES, RESPECTO DEL AÑO EN EL CUAL FUERON GENERADAS, SIEMPRE QUE CORRESPONDAN A PARTIDAS COMPRENDIDAS EN LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL EN EL CUAL SE GENERÓ LA OBLIGACIÓN INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS CONFORME A ESTA LEY.

ARTÍCULO 43.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ CONTRAER OBLIGACIONES DE PAGO A CUBRIR CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EJERCICIO POSTERIORES, SIEMPRE QUE CORRESPONDAN A PROGRAMAS Y PARTIDAS CONTENIDOS EN LA LEY DE EGRESOS VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE CONTRAE LA OBLIGACIÓN Y SE GUARDE UN EQUILIBRIO EN EL CALENDARIO DE PAGOS.

.....

POR OTRO LADO, LA PROPIA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2020, APROBADA POR EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, ESTABLECE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU ARTÍCULO 44 Y 49, LO SIGUIENTE:

LOS RECURSOS ESTATALES QUE SE CONTEMPLAN PARA EL 2020 EN LA PRESENTE LEY Y SU ANEXO, PODRÁN SER SUJETOS A MODIFICACIONES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. DE IGUAL FORMA,

LA SECRETARÍA TIENE FACULTADES PARA ADECUAR LOS CALENDARIOS DE PAGO ACORDE A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO 49. DURANTE EL EJERCICIO 2020 LA SECRETARÍA PODRÁ ENTREGAR ADELANTOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS, PREVIA PETICIÓN QUE POR ESCRITO DE PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL AL TITULAR DE LA SECRETARÍA, TAMBIÉN PODRÁ HACERLO CON RESPECTO A LOS ENTES PÚBLICOS Y LAS ENTIDADES, A CUENTA DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE LES CORRESPONDAN, PREVIA PETICIÓN QUE POR ESCRITO LE PRESENTEN AL TITULAR DE LA SECRETARÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE RESTITUYA SU IMPORTE Y EL RESPECTIVO COSTO FINANCIERO A LA TASA ANUAL DE LOS CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A 28 DÍAS, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DOCE MESES A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO. TRATÁNDOSE DE MUNICIPIOS EL PLAZO NO PODRÁ EXCEDER DE SU PERIODO CONSTITUCIONAL.

LA SECRETARÍA PODRÁ AUTORIZAR O NEGAR LAS PETICIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAPFO ANTERIOR, EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS PRACTICADO A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE.

QUINTA.- DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ESTIMAMOS INDISPENSABLE ASEGUAR QUE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CON EL APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PUEDAN CONTAR DE FORMA INMEDIATA CON RECURSOS PARA HACER FRENTE A SUS DIVERSOS COMPROMISOS PREVIAMENTE CONTRAÍDOS, INHERENTES A LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES A SU CARGO, ASÍ COMO A LAS NUMEROSAS ACCIONES QUE HAN VENIDO EMPRENDIENDO DESDE LA DECLARATORIA NACIONAL DE EMERGENCIA EN MARZO DEL PRESENTE AÑO POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS-COV2, A FIN DE PREVENIR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD DENOMINADA COVID-19, ASÍ COMO LOS GRAVES EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE HAN DERIVADO DE ELLA EN LOS ÚLTIMOS MESES, Y QUE HAN PROVOCADO UN SEVERO IMPACTO AL BALANCE PRESUPUESTARIO DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

TAL COMO LO RECUERDAN LOS PROMOVENTES, ESTA SOBERANÍA HA TOMADO ACCIONES INMEDIATAS PARA APOYAR EL ESFUERZO TANTO DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES COMO MUNICIPALES, A FIN DE HACER

FRENTE A LA CAÍDA DE LOS INGRESOS, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE PERMITAN ESTABILIZAR LAS FINANZAS PÚBLICAS. SIN EMBARGO, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, PESE AL ESFUERZO QUE HAN EMPRENDIDO, Y GRACIAS A LAS HERRAMIENTAS LEGISLATIVAS QUE SE LES HAN OTORGADO, LOS DIVERSOS GOBIERNOS MUNICIPALES SIGUEN ENFRENTANDO PROBLEMAS DE LIQUIDEZ QUE LES IMPIDEN CUMPLIR A CABALIDAD CON SUS OBLIGACIONES BÁSICAS FRENTE A LA POBLACIÓN A SU CARGO, ANTE LAS CRECIENTES PRESIONES SOBRE EL GASTO, Y LA PREVALENCIA DEL CONTEXTO DE CAÍDA DE INGRESOS TANTO PROPIOS COMO PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, LO QUE CONFIGURA UN ESCENARIO MUY COMPLEJO PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2020. ADEMÁS DE LO SEÑALADO, SI BIEN ESTA SOBERANÍA AUTORIZÓ EN EL EJERCICIO 2019 LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO APOYA A LOS MUNICIPIOS PARA SU ACCESO A CRÉDITO PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ESTE MECANISMO NO ES SUFICIENTE EN LAS ACTUALES CONDICIONES FINANCIERAS, YA QUE COMO LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES, LO QUE AHORA ESTÁ EN JUEGO ES LA LIQUIDEZ PARA SUFRAGAR EL COSTO DE LA OPERACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LOS MISMOS, PARA EL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO. POR LO ANTES EXPUESTO, ES QUE ESTIMAMOS CONVENIENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA, EL PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL ESTA SOBERANÍA AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A REALIZAR POR UN LADO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE ASÍ LO SOLICITEN, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A UN MES DEL PROMEDIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. LO ANTERIOR SE HARÁ MEDIANTE UN CONVENIO CON CADA MUNICIPIO, EN EL QUE SE DETERMINE EL MONTO ANTICIPADO, EL COSTO FINANCIERO Y EL TOTAL QUE AMBAS SUMAS REPRESENTEN, A EFECTO DE QUE SEAN CUBIERTAS CON CARGO A LAS MINISTRACIONES DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES ANTICIPADAS, ESTO ES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021. ASIMISMO, LA

AUTORIZACIÓN SE EXTENDERÍA, CON LAS PREVISIONES QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, PARA QUE ESTAS OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DE LOS MUNICIPIOS, QUE CONSTITUIRÁN DERECHOS DE CRÉDITO DEL ESTADO FRENTE A LOS MISMOS, SEAN DESCONTADAS, TRANSMITIDAS, VENDIDAS U OBJETO DE FACTORAJE CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OTORGUE LA MENOR TASA DE DESCUENTO, Y DESDE LUEGO, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO, SE LLEVÓ UN ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, COMO INFORMES TRIMESTRALES, LA INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, ENTRE OTROS, DE DONDE SE OBTIENEN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1.- LOS 51 MUNICIPIOS SON ELEGIBLES PARA UN ANTICIPO A CUENTA DE PARTICIPACIONES CON UN MÁXIMO A ANTICIPAR DE UN (1) MES DEL PROMEDIO MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES RECIBIDAS EN EL ÚLTIMO AÑO: \$529,841,174.

2. LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, GUADALUPE Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, TIENEN MENOS DEL 35% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) LIBRE DE AFECTACIÓN, SIN EMBARGO, TIENEN LIBRE MÁS DEL 11.37% DE FLUJO NECESARIO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN. EN LAS OPERACIONES DE CESIÓN O DESCUENTO DEL ANTICIPO QUE SE LES OTORGUE, EL ESTADO DEBERÁ DAR TRAMITÉ COMO EXCEPCIONES A LA REGLA GENERAL. EL MONTO MÁXIMO POR ANTICIPAR DE ESTOS 3 MUNICIPIOS REPRESENTA EL 17.47% DEL PROGRAMA.

3. LOS MUNICIPIOS DE: GENERAL TERÁN, MONTEMORELOS, SANTIAGO, SALINAS VICTORIA Y LINARES, CUENTAN CON DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS GARANTIZADA A TRAVÉS DE UN ESQUEMA DE MANDATO SOBRE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES, LO QUE NO ES OBSTÁCULO PARA SU ACCESO AL PROGRAMA, YA QUE EL PROMEDIO DEL SERVICIO DE LA DEUDA ES INFERIOR AL 11.37% DE SUS PARTICIPACIONES.

4. DE LOS 51 MUNICIPIOS, 13 TIENEN OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LARGO PLAZO, CON LA OBLIGACIÓN DE EVALUARSE BAJO EL SISTEMA DE ALERTAS DE LA SHCP, CON UNA TENDENCIA DE MEJORA. LOS RESULTADOS SE INDICAN, AUNQUE, POR SU NATURALEZA, EL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES NO ES UNA OPERACIÓN CONSTITUTIVA DE DEUDA PÚBLICA.

ASIMISMO, SE REALIZÓ UNA CONSULTA A LAS SIGUIENTES FUENTES DE INFORMACIÓN:

1. PARTICIPACIONES MUNICIPALES MINISTRADAS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO:

HTTP://SGI.NL.GOB.MX/TRANSPARENCIA_2015/DETALLECONCEPTO.ASPX?ENTIDA DID=1004&CONCEPTOID=409

2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS, PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:

A) RESULTADO VINCULANTE 2020:

HTTPS://WWW.DISCIPINAFINANCIERA.HACIENDA.GOB.MX/ES/DISCIPLINA_FINANCIERA/MUNICIPIOS_2018

B) RESULTADO VINCULANTE 2021:

HTTPS://WWW.DISCIPINAFINANCIERA.HACIENDA.GOB.MX/ES/DISCIPLINA_FINANCIERA/MUNICIPIOS_2019

3. PARTICIPACIONES AFECTADAS DE LOS MUNICIPIOS CON OBLIGACIONES VIGENTES, DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DE SUS RESPECTIVAS CUENTAS PÚBLICAS 2019, CONTRATOS DE CRÉDITO, CONVENIOS MODIFICATORIOS Y FORMATO DE INSTRUCCIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES MUNICIPALES (FGP) Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES A FIDEICOMISOS PREVIOS, QUE EMITE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL AL FIDEICOMISO F/5899, MENSUALMENTE.

HABIENDO REALIZADO EL SIGUIENTE ANÁLISIS QUE SE PUEDE DEMOSTRAR CON LA SIGUIENTE TABLA:

(ESPACIO DEJADO DELIBERADAMENTE EN BLANCO)

**Diario de los Debates
Número: 238-LXXV S.O.**

**Primer Período. Año III.-
Lunes 23 de Noviembre de 2020.-**

***“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA
Y CARMEN SERDÁN, HEROÍNA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”***

(TABLA SE INSERTA EN LA SIGUIENTE HOJA...)

DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO POR UN ANTICIPO A CUENTA DE PARTICIPACIONES HASTA POR UN PLAZO DE PAGO DE 9 MESES

| MUNICIPIO | | Porcentaje Afecto de Participaciones al Servicio de Deuda. | Porcentaje Libre de Participaciones | Monto Máximo a Anticipar por Municipio (1 mes de FGP) (A) | Servicio de Deuda promedio mensual (B) | Capacidad de Pago (B)/(A) | Resultado Sistema de Alertas (vinculante 2020) | Resultado Sistema de Alertas (vinculante 2021) |
|-----------|------------------------------|--|-------------------------------------|---|--|---------------------------|--|--|
| | | | | \$529,841,172.0 | | | | |
| 1 | GARCÍA | 71.00% | 29.00% | \$11,692,778.00 | \$1,329,323.70 | 11.37% | Sostenible | Sostenible |
| 2 | GENERAL ESCOBEDO | 34.50% | 65.50% | \$24,871,845.00 | \$2,827,620.01 | 11.37% | Sostenible | Sostenible |
| 3 | GENERAL TERÁN | Mandato | Mandato | \$3,672,234.00 | \$417,487.42 | 11.37% | Sostenible | Sostenible |
| 4 | GUADALUPE | 66.50% | 33.50% | \$42,661,321.00 | \$4,850,062.59 | 11.37% | En Observación | Sostenible |
| 5 | JUÁREZ | 58.00% | 42.00% | \$13,197,865.00 | \$1,500,433.41 | 11.37% | Sostenible | Sostenible |
| 6 | LINARES* | 12.73% | 87.27% | \$9,429,869.00 | \$1,072,059.04 | 11.37% | Sostenible | Sostenible |
| 7 | MONTMORELOS | Mandato | Mandato | \$6,710,367.00 | \$762,885.42 | 11.37% | Sostenible | Sostenible |
| 8 | MONTERREY | 47.00% | 53.00% | \$139,690,864.00 | \$15,881,117.08 | 11.37% | Sostenible | Sostenible |
| 9 | SANT NICOLAS DE LOS CARTA | 84.95% | 15.05% | \$38,189,853.00 | \$4,341,712.19 | 11.37% | En Observación | Sostenible |
| 10 | SANTA CATARINA | 46.70% | 53.30% | \$19,884,490.00 | \$2,260,619.66 | 11.37% | Sostenible | Sostenible |
| 11 | SANTIAGO | Mandato | Mandato | \$6,392,710.00 | \$726,771.77 | 11.37% | Sostenible | Sostenible |
| 12 | SALINAS VICTORIA | Mandato | Mandato | \$4,220,549.00 | \$479,824.03 | 11.37% | En Observación | No entregó info. suf. |
| 13 | APODACA | 20.78% | 79.22% | \$32,580,679.00 | \$3,704,018.74 | 11.37% | Sostenible | Sostenible |
| 14 | GENERAL TREVÍNO | 0.00% | 100% | \$589,028.00 | \$66,965.17 | 11.37% | Sin Evaluación | No entregó info. suf. |
| 15 | LOS ALDAMAS | 0.00% | 100% | \$1,367,478.00 | \$155,465.27 | 11.37% | Sin Evaluación | No entregó info. suf. |
| 16 | SAN PEDRO GARZA GARCÍA | 0.00% | 100% | \$74,299,190.00 | \$8,446,895.53 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 17 | CADEREYTA JIMÉNEZ | 0.00% | 100% | \$8,581,885.00 | \$975,653.79 | 11.37% | Sostenible | No entregó info |
| 18 | ABASOLO | 0.00% | 100% | \$660,798.00 | \$75,124.53 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 19 | AGUALEGUAS | 0.00% | 100% | \$1,308,893.00 | \$148,804.89 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 20 | ALLENDE | 0.00% | 100% | \$3,781,509.00 | \$429,910.63 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 21 | ANÁHUAC | 0.00% | 100% | \$4,756,613.00 | \$540,767.85 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 22 | ARAMBERRI | 0.00% | 100% | \$5,446,957.00 | \$619,251.39 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 23 | BUSTAMANTE | 0.00% | 100% | \$863,352.00 | \$98,152.40 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 24 | CERRALVO | 0.00% | 100% | \$2,087,046.00 | \$237,271.22 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 25 | CIÉNEGA DE FLORES | 0.00% | 100% | \$2,216,797.00 | \$252,022.30 | 11.37% | No entregó info. suf. | No entregó info. suf. |
| 26 | CHINA | 0.00% | 100% | \$4,356,831.00 | \$495,317.60 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 27 | DOCTOR ARROYO | 0.00% | 100% | \$12,190,524.00 | \$1,385,911.24 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 28 | DOCTOR COSS | 0.00% | 100% | \$1,556,854.00 | \$176,994.97 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 29 | DOCTOR GONZALEZ | 0.00% | 100% | \$1,079,438.00 | \$122,718.70 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 30 | EL CARMEN | 0.00% | 100% | \$1,436,850.00 | \$163,352.01 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 31 | GALEANA | 0.00% | 100% | \$9,466,820.00 | \$1,076,259.91 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 32 | GENERAL BRAVO | 0.00% | 100% | \$1,819,526.00 | \$206,857.52 | 11.37% | No entregó info. suf. | No entregó info |
| 33 | GENERAL ZUAZUA | 0.00% | 100% | \$2,666,295.00 | \$303,124.64 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 34 | GENERAL ZARAGOZA | 0.00% | 100% | \$2,735,220.00 | \$310,960.56 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 35 | HIDALGO | 0.00% | 100% | \$1,885,482.00 | \$214,355.90 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 36 | HIGUERAS | 0.00% | 100% | \$1,086,593.00 | \$123,532.13 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 37 | HUALAHUISES | 0.00% | 100% | \$1,509,442.00 | \$171,604.82 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 38 | ITURBIDE | 0.00% | 100% | \$1,425,233.00 | \$162,031.30 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 39 | LAMPAZOS DE NARANJO | 0.00% | 100% | \$2,571,964.00 | \$292,400.38 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 40 | LOS HERRERAS | 0.00% | 100% | \$1,095,354.00 | \$124,528.15 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 41 | LOS RAMONES | 0.00% | 100% | \$1,521,204.00 | \$172,942.01 | 11.37% | No entregó info. suf. | No entregó info |
| 42 | MARIN | 0.00% | 100% | \$2,020,771.00 | \$229,736.58 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 43 | MELCHOR OCAMPO | 0.00% | 100% | \$1,943,668.00 | \$220,970.92 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 44 | MIER Y NORIEGA | 0.00% | 100% | \$2,030,631.00 | \$230,857.54 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 45 | MINA | 0.00% | 100% | \$2,860,231.00 | \$325,172.76 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 46 | PARÁS | 0.00% | 100% | \$717,221.00 | \$81,539.12 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 47 | PESQUERÍA | 0.00% | 100% | \$3,066,807.00 | \$348,657.88 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 48 | RAYONES | 0.00% | 100% | \$1,710,780.00 | \$194,494.45 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 49 | SABINAS HIDALGO | 0.00% | 100% | \$4,904,465.00 | \$557,576.79 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 50 | VALLECILLO | 0.00% | 100% | \$1,273,493.00 | \$144,780.34 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |
| 51 | VILLALDAMA | 0.00% | 100% | \$1,754,505.00 | \$199,465.44 | 11.37% | Sin Evaluación | Sin Evaluación |

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

ARTÍCULO 1.- UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS RECURSOS A OBTENERSE, CON BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A QUE ENTREGUE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE LO SOLICITEN, EN CALIDAD DE ANTICIPO A CUENTA DE SUS PARTICIPACIONES, UN MONTO HASTA DE UN MES DEL PROMEDIO DE RECURSOS QUE POR CONCEPTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) SE LES HAYA DISPERSADO EN EL EJERCICIO 2020, ANTICIPO QUE SERÁ CUBIERTO O LIQUIDADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN EXCEDER EL PERÍODO DE GOBIERNO DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES.

EL MONTO OTORGADO COMO ANTICIPO SERÁ RESARCIDO POR EL MUNICIPIO, MÁS SU COSTO FINANCIERO DETERMINADO POR EL ESTADO, CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO QUE CELEBRE PARA TAL EFECTO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ MESES CONTADO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN DEL MISMO FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL MUNICIPIO APOYADO FINANCIERAMENTE. ASIMISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DESTINO DE LOS RECURSOS, DE LOS MONTOS Y GARANTÍAS A OTORGAR, SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE SOLICITEN EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y ACORDAR CON EL ESTADO LOS TÉRMINOS DE PAGO, Y QUE SE

CUBRA EL ANTICIPO OTORGADO CON LAS CANTIDADES DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDA A CADA MUNICIPIO, CUBRIENDO EL RESPECTIVO COSTO FINANCIERO. LOS MUNICIPIOS PODRÁN SOLICITAR UN ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES HASTA POR UN MONTO IGUAL A LAS CANTIDADES SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

| MUNICIPIO | FGP* |
|------------------|-------------|
| ABASOLO | 660,798 |
| AGUALEGUAS | 1,308,893 |
| ALLENDE | 3,781,509 |
| ANÁHUAC | 4,756,613 |
| APODACA | 32,580,679 |
| ARAMBERRI | 5,446,957 |
| BUSTAMANTE | 863,352 |

| MUNICIPIO | FGP* |
|-------------------|-------------|
| CADEREYTA JIMÉNEZ | 8,581,885 |
| CERRALVO | 2,087,046 |
| CHINA | 4,356,831 |
| CIÉNEGA DE FLORES | 2,216,797 |
| DOCTOR ARROYO | 12,190,524 |
| DOCTOR COSS | 1,556,854 |
| DOCTOR GONZÁLEZ | 1,079,438 |

| MUNICIPIO | FGP* |
|---------------------|-------------|
| EL CARMEN | 1,436,850 |
| GALEANA | 9,466,820 |
| GARCÍA | 11,692,778 |
| GENERAL BRAVO | 1,819,526 |
| GENERAL ESCOBEDO | 24,871,845 |
| GENERAL TERÁN | 3,672,234 |
| GENERAL TREVIÑO | 589,028 |
| GENERAL ZARAGOZA | 2,735,220 |
| GENERAL ZUAZUA | 2,666,295 |
| GUADALUPE | 42,661,321 |
| HIDALGO | 1,885,482 |
| HIGUERAS | 1,086,593 |
| HUALAHUISES | 1,509,442 |
| ITURBIDE | 1,425,233 |
| JUÁREZ | 13,197,865 |
| LAMPAZOS DE NARANJO | 2,571,964 |
| LINARES | 9,429,869 |

| | |
|--------------|-----------|
| LOS ALDAMAS | 1,367,478 |
| LOS HERRERAS | 1,095,354 |

| MUNICIPIO | FGP* |
|--------------------------|--------------------|
| LOS RAMONES | 1,521,204 |
| MARÍN | 2,020,771 |
| MELCHOR OCAMPO | 1,943,668 |
| MIER Y NORIEGA | 2,030,631 |
| MINA | 2,860,231 |
| MONTEMORELOS | 6,710,367 |
| MONTERREY | 139,690,864 |
| PARÁS | 717,221 |
| PESQUERÍA | 3,066,807 |
| RAYONES | 1,710,780 |
| SABINAS HIDALGO | 4,904,465 |
| SALINAS VICTORIA | 4,220,549 |
| SAN NICOLÁS DE LOS GARZA | 38,189,853 |
| SAN PEDRO GARZA GARCÍA | 74,299,190 |
| SANTA CATARINA | 19,884,490 |
| SANTIAGO | 6,392,710 |
| VALLECILLO | 1,273,493 |
| VILLALDAMA | 1,754,505 |
| TOTAL | 529,841,174 |

*FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

ARTÍCULO 2.- A FIN DE EVITAR QUE EL MONTO DE APOYOS FINANCIEROS AUTORIZADOS IMPLIQUE UN DETERIORO EN LA POSICIÓN DE LIQUIDEZ DEL ESTADO, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR, CON ALGUNA INSTITUCIÓN FINANCIERA AUTORIZADA PARA OPERAR EN MÉXICO, LAS OPERACIONES ACTIVAS DE DESCUENTO BANCARIO, FACTORAJE O CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO COMO MECANISMO FINANCIERO PARA RECUPERAR ANTICIPADAMENTE EL MONTO DE LOS APOYOS OTORGADOS A LOS MUNICIPIOS.

EN LAS OPERACIONES ANTERIORES, EL ESTADO NO ASUMIRÁ EL CARÁCTER DE OBLIGADO SOLIDARIO U AVAL, SIN EMBARGO, PODRÁ ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A LA RESPONSABILIDAD COMO ORIGINADOR DE LA CARTERA O CRÉDITOS OBJETO DE CESIÓN, DESCUENTO O FACTORAJE O

POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE HACER CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO.

ARTÍCULO 3.- LAS OPERACIONES ACTIVAS DE DESCUENTO BANCARIO, FACTORAJE O CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SE REALIZARÁN HASTA POR EL VALOR NOMINAL DEL INSTRUMENTO O CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO CON CADA MUNICIPIO APOYADO POR EL ESTADO E IMPLICARÁ LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO O COBRO RESPECTIVOS.

EN ESTAS OPERACIONES ACTIVAS, EL ESTADO PODRÁ ASUMIR O RETENER LA OBLIGACIÓN DE ADMINISTRAR LA COBRANZA DE LOS CONVENIOS DE ANTICIPO, ES DECIR DE RETENER, DESCONTAR Y APLICAR O DIRECCIONAR LOS RECURSOS POR CONCEPTO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DESCONTANTE, ADQUIREnte O FACTORANTE Y, EN SU CASO, PRESENTAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL MUNICIPIO APOYADO FINANCIERAMENTE LA NOTIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE ANTICIPO Y EL CALENDARIO DE PAGO PACTADO ANTE EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899, BAJO EL CUAL SE INSTRUMENTÓ EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A IA DISTRIBUCIÓN O DISPERSIÓN DE RECURSOS A EFECTO DE QUE MENSUALMENTE SE INCLUYA EL MONTO DE DICHAS OBLIGACIONES EN LAS INSTRUCCIONES DE DISPERSIÓN DE RECURSOS.

ARTÍCULO 4.- LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁN SUPERVISADAS EN SUS TÉRMINOS, MONTOS Y ALCANCES POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, BUSCANDO PROCESOS QUE GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA AMBAS PARTES. LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA AUTORIZADO DE APOYO FINANCIERO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CON BASE EN EL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES SERÁN CONTRATADOS Y CUBIERTOS DIRECTAMENTE POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO O POR

CONDUCTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899, BAJO EL CUAL SE INSTRUMENTÓ EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5.- CADA AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA, DEBERÁ AUTORIZAR (I) LA SOLICITUD DE ANTICIPOS BAJO EL PRESENTE DECRETO, (II) EL MONTO ESPECIFICO DEL ANTICIPO Y SU APLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, (III) LA OPORTUNA PRESUPUESTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO ASUMIDAS FRENTE AL ESTADO Y SUS CESIONARIOS O CAUSAHABIENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO RESPECTIVO, (IV) LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO REALICE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL LA RETENCIÓN, DESCUENTO Y APLICACIÓN AL PAGO DE LAS CANTIDADES NECESARIAS CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES O LOS REMANENTES DERIVADOS DE AFECTACIONES PREVIAS EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE ANTICIPO A CUENTA DE PARTICIPACIONES Y SU COSTO FINANCIERO Y (V) LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO REALICE LAS OPERACIONES DE CESIÓN, DESCUENTO O FACTORAJE QUE LE PERMITAN LA RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL ANTICIPO OTORGADO.

TRANSITORIOS. **ARTÍCULO PRIMERO.** - EI PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.** - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** - LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO, SON APROBADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REALIZARON PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DESTINO DE LOS RECURSOS, DE LOS MONTOS, Y GARANTÍAS A OTORGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 13862 DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, RELATIVO A UNA INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, LA CUAL RESULTA INDISPENSABLE PARA QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PUEDAN ENFRENTAR LA COMPLEJA CIRCUNSTANCIA QUE CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 ESTAMOS SUFRiendo. SE IMPULSO A LAS FINANZAS PÚBLICAS Y QUE TAMBIÉN AFECTÓ EN GRAN MEDIDA A SU OPERACIÓN RELATIVA A TODOS LOS PAGOS Y EROGACIONES QUE DEBERÁN DE REALIZAR CON MOTIVO DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL. CON ESTA INICIATIVA EL ESTADO FACILITA A LOS MUNICIPIOS EL ACCESO A LOS RECURSOS A CORTO PLAZO BAJO UN ESQUEMA MUCHO MÁS SEGURO Y EFICIENTE QUE LOS PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS SIN EXCEDER EL PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE HAYA RECIBIDO EL ANTICIPO A UNA TASA ADECUADA, YA QUE EXISTIRÁ UN APOYO O RESPALDO DEL ESTADO AL SER EL ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS FUENTE DE PAGO O CONSERVA DE LA COBRANZA DELEGADO EN LOS CONVENIOS DE ANTICIPO Y CON UN BAJO RIESGO PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, YA QUE LOS MUNICIPIOS QUE DECIDAN ACCEDER AL ESQUEMA APLICARÁN AL PAGO DE ESTAS OBLIGACIONES SUS INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LOS INGRESOS DEL LIBRE DISPOSICIÓN QUE SE REQUIERAN. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA: “COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE

DICTAMEN CONTIENE EL DECRETO DE OPERACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS, ESTA PRESIDENCIA LES INFORMA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EL MISMO DEBERÁ CONTAR CON EL VOTO DE AL MENOS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA LEGISLATURA”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13862/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE CON TREINTA Y SEIS VOTOS, ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LEGISLATURA, POR LO CUAL SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

C. SECRETARIA: “ASÍ SERÁ PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. EL PASADO JUEVES 19 DE NOVIEMBRE SE DIO A CONOCER DE MANERA OFICIAL QUE MÁS DE CIEN MIL MEXICANAS Y MEXICANOS HAN PERDIDO LA VIDA, DEBIDO AL COVID-19, LO CUAL NOS ENTRISTECE PROFUNDAMENTE, PUES COLOCA EN UN TREMENDO DOLOR Y LUTO A NUESTRO PAÍS; YA QUE NO ESTAMOS HABLANDO DE NÚMEROS FRÍOS, SINO DE LA PÉRDIDA DE MADRES, PADRES, HIJOS, AMIGAS, AMIGOS, DE SERES QUERIDOS, QUE DEJAN UN VACÍO EN NUESTRO CORAZÓN Y EN MUCHOS CASOS DESESPERANZA ANTE UN FUTURO INCIERTO. LAMENTABLEMENTE, HEMOS LLEGADO AL PUNTO DE QUE CADA UNO DE NOSOTROS TIENE UN FAMILIAR O AMIGO QUE HA ESTADO CONTAGIADO POR COVID-19 O DESGRACIADAMENTE, HA PERDIDO LA VIDA POR CAUSA DE ESTE VIRUS. ES INDIGNANTE Y PREOCUPANTE QUE LA RESPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL ANTE ESTA CRISIS DE SALUD, SEA DE NEGACIÓN. EL 20 DE NOVIEMBRE EL PRESIDENTE ANDRÉS, MAS BIEN, MANUEL ANDRÉS LÓPEZ OBRADOR, NUEVAMENTE MINIMIZÓ EL PROBLEMA ALEGANDO QUE “MÉXICO ES DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA CON MENOS FALLECIDOS POR EL COVID, EN PROPORCIÓN A SU POBLACIÓN”, LO CUAL ES FALSO SEÑOR PRESIDENTE. DE ACUERDO A CIFRAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD CON CORTE AL 15 DE NOVIEMBRE, MÉXICO APARECE COMO EL SEXTO PAÍS DE AMÉRICA CON LA TASA MÁS ALTA DE MUERTES ACUMULADAS POR COVID-19, POR CADA MILLÓN DE HABITANTES, EN UN LISTADO DE MÁS DE 30 NACIONES DE ESTE CONTINENTE. SIENDO ESTE EL DATO MÁS CONSERVADOR PUES MEDICIONES COMO LA DE *OUR WORLD IN DATA*, UBICAN A MÉXICO EN EL QUINTO LUGAR DE MUERTES ACUMULADAS POR COVID, POR CADA MILLÓN DE HABITANTES HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE. EN

ESTE TENOR, SI SOLO SE CONSIDERA LA CIFRA EN BRUTO, SIN AGRAVIAR, SIN HACER EL CÁLCULO DE MUERTES POR CADA CIEN MIL O MILLÓN DE HABITANTES, ES DECIR, SIN CONSIDERAR LA CANTIDAD DE POBLACIÓN, MÉXICO APARECE EN EL CUARTO LUGAR MUNDIAL DE DECESOS POR COVID, SOLO POR DEBAJO DE ESTADOS UNIDOS, BRASIL E INDIA. ES DECIR, DESDE EL ÁNGULO QUE DECIDA VERSE, MÉXICO, NUESTRO PAÍS ES UNO DE LOS QUE MÁS FALLECIMIENTOS HA REGISTRADO DURANTE ESTA TERRIBLE PANDEMIA. SEÑOR PRESIDENTE, NECESITAMOS QUE ABRA LOS OJOS, OÍDOS Y SU CORAZÓN, SI ES QUE TIENE, A LO QUE ESTÁ SUFRiendo NUESTRO PAÍS QUE USTED DEBE DE PROTEGER, QUE COMPREnda QUE NO TODO SE TRATA DE SU IMAGEN Y DE ESTRATEGIAS POLÍTICAS, ES URGENTE QUE RECONOZCA EL PROBLEMA DE SALUD QUE ENFRENTAMOS Y TODO LO QUE CONLLEVA A LOS HOGARES DE MILLONES DE MEXICANOS. ES UNA GRAN FALTA DE RESPETO Y EMPATÍA EL DEFENDER UNA ESTRATEGIA TOTALMENTE FALLIDA A LA LUZ DE LA REALIDAD. ASUMA SU RESPONSABILIDAD, CAMBIE DE RUMBO. DESGRACIADAMENTE ESTAMOS MUY POR ENCIMA DE LA CIFRA DE SESENTA MIL DECESOS QUE, SEGÚN DIJO EN JUNIO EL SUBSECRETARIO HUGO LÓPEZ-GATELL, QUE SERÍA NUESTRO “ESCENARIO CATASTRÓFICO”, DICHO NÚMERO SE ALCANZÓ EN AGOSTO PASADO. SEÑOR PRESIDENTE, LA MEJOR MANERA DE HONRAR A LA MEMORIA DE MÁS DE CIEN MIL MEXICANAS Y MEXICANOS QUE HAN PERDIDO LA VIDA, ES RECONOCER ESTA TRAGEDIA Y GENERAR UNA NUEVA ESTRATEGIA EFICAZ, QUE IMPIDA QUE MÉXICO PASE A LA HISTORIA COMO LO ESTÁ HACIENDO, COMO UNO DE LOS PAÍSES CON MÁS DOLOR EN EL MUNDO POR LA PÉRDIDA DE VALIOSOS SERES HUMANOS FREnte A ESTA PANDEMIA. SOLICITO UN MINUTO DE SILENCIO CON PROFUNDO RESPETO Y CON NUESTRAS CONDOLENCIAS A TODAS AQUELLAS FAMILIAS QUE HAN SUFRIDO LA PÉRDIDA DE UN SER QUERIDO. GRACIAS COMPAÑEROS”.

C. PRESIDENTA: “SOLICITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS GUARDEMOS UN MINUTO DE SILENCIO A SU SOLICITUD DE LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO, POR TODAS VÍCTIMAS EN NUESTRO PAÍS QUE HAN FALLECIDO POR EL COVID-19.

EFFECTUADO LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PUEDEN SENTARSE, EN PAZ DESCANSEN LAS MÁS DE CIEN VÍCTIMAS ACAECIDAS POR ESTE MORTAL VIRUS EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, ES MUY BONITO HABLAR, BLA, BLA, BLA, CONMUEVEN CON LAS PALABRAS, MAS, SIN EMBARGO, TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS DEBEMOS HACER CONCIENCIA, CONCIENCIA EN ESTE SENTIDO, ESTAMOS VIVIENDO UNA PANDEMIA Y NADIE TENEMOS LA CONCIENCIA DE VER EL RESGUARDARSE AL MENOR SÍNTOMA. YO, YO ME ENFERMÉ PORQUE ALGUNOS NO SE RESGUARDAN EN SUS HOGARES, ENTONCES, NO CULPEMOS AL GOBIERNO FEDERAL DEL PRESIDENTE, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, NO REVUELVA LOS NOMBRES, ES UN INSULTO. ENTONCES, NO CULPEMOS, HUBO GOBIERNOS ANTERIORES SERVILES QUE NO ACTUARON EN SU MOMENTO, QUE NO SUPIERON MANEJAR MUCHAS OTRAS COSAS, QUE TAMBIÉN SE PERDIERON MUCHÍSIMAS VIDAS; VIDAS QUE TODAVÍA ESTÁN LLORANDO LOS FAMILIARES, PERSONAS QUE NO HAN ENCONTRADO TODAVÍA, MASACRES, SANGRIENTOS DE GOBIERNOS ANTERIORES SERVILES, AHORA CRITICAN, CRITICAN EL PROBLEMA DE LA SALUD. PANDEMIA, ES MUNDIAL SEÑORES, HAY MUNICIPIOS, HAY ESTADOS QUE NO ENTIENDEN QUE NO SIGUEN LAS INDICACIONES, QUE SE SIGUE PROPAGANDO POR INCONCIENCIA, POR IRRESPONSABILIDADES DE MUCHAS PERSONAS; CHIHUAHUA, ES UNO DE ELLOS, FIESTAS, FIESTAS CLANDESTINAS, BARES CON PUERTA CERRADA, LO QUE DICE EL SECRETARIO DE SALUD MANUEL DE LA O, NEGOCIOS DISFRAZADOS DE QUE ESTÁN CERRADOS Y ADENTRO ESTÁN CON TODA LA FIESTA A TODO LO QUE DA. SALEN A PROPAGAR MÁS EL VIRUS. NO ES BUENO, NO ES BONITO, NO ES AGRADABLE ESTAR ENFERMO Y TAMPOCO LOS QUE SE HAN MUERTO DE ESO. HAY FAMILIARES MUY CERCANOS DE NOSOTROS QUE EL VIERNES FALLECIÓ UNO; EL VIERNES FALLECIÓ UNO QUE NO DEBIÓ HABER FALLECIDO, YO ME ENFERMÉ Y MUCHOS OTROS QUE NO DEBERÍAN ESTAR ENFERMOS, POR

IRRESPONSABILIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS. NO CULPEMOS AL GOBIERNO, EL GOBIERNO ESTÁ HACIENDO BUEN TRABAJO, LA CONCIENCIA ES DE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS, NO TENEMOS NANA, EL GOBIERNO NO ES NUESTRO NANA, NI NUESTRO CUIDADOR PARA ANDAR DETRÁS DE NOSOTROS Y DECIRNOS: “*ENCIÉRRENSE, ENCIÉRRENSE, LÁVENSE LA MANOS, USEN CUBREBOCAS TODO EL TIEMPO*”. YO CREO QUE YA, YA ES TIEMPO, YA ES TIEMPO DE QUE PONGAMOS LOS PIES EN LA TIERRA Y SEPAMOS QUIÉN ESTÁ ATACANDO A QUIEN. NO ES MANUEL ANDRÉS, ES ANDRÉS MANUEL LÓPEZ, SEÑORES Y RESPETEN, EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ HACIENDO BUEN TRABAJO Y NOSOTROS Y NUESTRA CONCIENCIA DEBE DE TRABAJAR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA Y GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. YO QUIERO FELICITAR A LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO, PORQUE ESTE ES UN TEMA NOBLE, ES UN TEMA SENCILLO Y CREO QUE ES MUY CONGRUENTE QUE EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO HAYAMOS GUARDADO ESE MINUTO DE SILENCIO POR TODAS LAS FAMILIAS DESAPARECIDAS, PERDÓN FALLECIDAS, MÁS DE CIEN MIL MUERTOS EN EL PAÍS. LO QUE VEO INDIGNANTE, ES QUE LOS COMPAÑEROS DE LA FRACCIÓN DE MORENA QUIERAN POLITIZAR UN ASUNTO TAN SENSIBLE Y VENIR A DECIR QUE ES UNA FALTA DE RESPETO HABLAR DEL PRESIDENTE; FALTA DE RESPETO ES, QUE EL PRESIDENTE NO USE NI SIQUIERA CUBREBOCAS EN LOS EVENTOS PÚBLICOS; FALTA DE RESPETO ES QUE, LA SOBERBIA DEL SUBSECRETARIO LÓPEZ – GATELL Y QUE SEA EL VOCERO DE ESTA PANDEMIA Y QUE ÚNICAMENTE SEA UN SOLAPADOR POLÍTICO DE LO QUE QUIERE QUE EL PRESIDENTE COMUNIQUE A LOS MEXICANOS, ES TERRIBLE; FALTA DE RESPETO ES, QUE EL PRESIDENTE HAYA DICHO QUE LA PANDEMIA “*LE CAYÓ COMO ANILLO AL DEDO*”, PARA REAFIRMAR SU POLÍTICA PÚBLICA EN LA QUE LOS MEXICANOS CADA VEZ ESTÉN MÁS NECESITADOS DE LOS APOYOS ALIMENTICIOS Y SOCIALES DEL GOBIERNO FEDERAL. ESO, SI ES UNA FALTA DE RESPETO PARA LOS MEXICANOS Y ES TRISTE TAMBIÉN QUE POR CADA ACCIÓN QUE EN ESTE CONGRESO SE DISCUTA COMO EL TEMA TAN NOBLE DE LOS

FALLECIDOS POR COVID, COMO EL TEMA TAN TRISTE DE LOS NIÑOS QUE HAN MUERTO POR FALTA DE MEDICINAS, MORENA QUIERA ÚNICAMENTE SALIR A DEFENDER AL PRESIDENTE TODOS SUS ERRORES. ENTIENDAN QUE ES UN SER HUMANO QUE SE HA EQUIVOCADO Y QUE HA LLEVADO A UN PÉSIMO RUMBO AL PAÍS. ENTONCES, LO QUE DICE EL PRESIDENTE, ASÍ SIN CRITERIO, LOS DIPUTADOS DE MORENA VIENEN Y LO REAFIRMAN. ES DECIR, SI EL PRESIDENTE DICE: VAMOS TODOS A IRNOS POR UN BARRANCO, TODA LA FRACCIÓN DE MORENA, SÍ EL PAÍS SE TIENE QUE IR POR UN BARRANCO. NO SEÑORES, AQUÍ HAY QUE TENER CONGRUENCIA, AQUÍ HAY QUE TENER SERIEDAD Y VER LAS COSAS COMO SE DEBEN HACER. EL GOBIERNO FEDERAL HA HECHO UN PÉSIMO MANEJO EN ESTA PANDEMIA Y AHÍ ESTÁN LOS NÚMEROS QUE HABLAN POR SÍ SOLOS. ESTAMOS EN LOS PAÍSES CON MAYOR TASA DE MORTALIDAD, ESTAMOS EN LOS PAÍSES CON MÁS MUERTOS EN EL MUNDO POR COVID Y NO PODEMOS DEFENDER A UN PRESIDENTE QUE NO HA HECHO BIEN SU TRABAJO Y QUE NI SI QUIERA SE PONE CUBREBOCAS EN LOS EVENTOS PÚBLICOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. POR SUPUESTO QUE NO VENGO A HABLAR EN CONTRA DE UN TEMA TAN IMPORTANTE, PERO SOBRE TODO Y ME SUMO A LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA EN EL MINUTO DE SILENCIO. POR SUPUESTO QUE ESO ES ALGO QUE NOS TIENE PREOCUPADOS A TODOS, CADA UNO DE NOSOTROS YA O NOS ENFERMAMOS O TENEMOS FAMILIARES QUE DESAFORTUNADAMENTE YA NO ESTÁN CON NOSOTROS. LO QUE VENGO YO A DECIR EN CONTRA Y ESTO POR RESPETO A LA DEMOCRACIA, POR RESPETO A NUEVO LEÓN, A MÉXICO Y AL MUNDO QUE ENTIENDO EL NERVIOSISMO DE ACCIÓN NACIONAL, ENTIENDO EL NERVIOSISMO AL VER QUE EL CIUDADANO, EL PUEBLO, LA GENTE ESTÁ VOLTEANDO A VER OTRA FUERZA POLÍTICA COMO MORENA, YO ENTIENDO TODO ESE TIPO DE ESCENARIOS TAN ES ASÍ, QUE INCLUSIVE ESTUVIERON A PUNTO DE HACER UNA ALIANZA, PRECISAMENTE POR EL MIEDO QUE TIENEN. TODO ESTO LO PUDIERA ENTENDER COMO POLÍTICO,

PERO COMO SER HUMANO YO NO PUEDO CONCEBIR QUE SE JUEGUE POLÍTICAMENTE, QUE SE DENOSTÉ POLÍTICAMENTE ALGO TAN SERIO QUE ESTÁ PASANDO EN NUEVO LEÓN, EN MÉXICO Y EL MUNDO. NO NADA MAS CON ESTE TEMA QUE NO ES LA PRIMERA VEZ, YO INVITO A TODOS, NO NADA MAS A LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, A TODOS, YO LOS INVITARÍA A QUE ESTE TIPO DE ESCENARIOS DE DEBATES QUE TENGAN QUE VER CON LA MUERTE, QUE TENGAN QUE VER CON LA SALUD DE LOS NEOLONESES NADA MAS POR INTENTAR DENOSTAR UNA FIGURA, UNA IMAGEN DE UN TRABAJO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL, DE ALGÚN GOBERNADOR O DE ALGÚN ALCALDE; CON LA SALUD, NO. YO LES PEDIría DE LA MANERA MÁS ATENTA CON LA SALUD NO POLITICEN EN LOS TEMAS. MIREN Y CONSTRUCTIVAMENTE QUIERO OPINAR DE LO QUE ESTÁ PASANDO EFECTIVAMENTE Y PODRÁ HABER ESTADÍSTICAS, PODRÁ HABER FORMAS DE GOBIERNO, PODRÁ HABER FORMAS DE ATACAR LA PANDEMIA. EL GOBIERNO FEDERAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE HACER LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LOS MEXICANOS, PERO NO NADA MAS EL GOBIERNO FEDERAL, TAMBIÉN LOS GOBIERNOS ESTATALES, TAMBIÉN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ESTA ES UNA LUCHA Y ESTA ES UNA TAREA DE TODOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NUEVO LEÓN MAÑANA PASA SEGURAMENTE A SEMÁFORO ROJO, ESTÁN LOS HOSPITALES LLENOS ESA ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS, NO NADA MAS DEL GOBIERNO FEDERAL, SEAN RESPONSABLES AL MOMENTO DE DECIR LAS COSAS, ESTE NO ES UN TEMA POLÍTICO, NO DEBE DE SER UN TEMA POLÍTICO, Y CADA QUIEN DE NOSOTROS PODEMOS TENER UNA CONCIENCIA DE DECIR SI ESTÁN HACIENDO LAS COSAS BIEN O NO, PERO QUÉ ESTAMOS HACIENDO NOSOTROS, QUÉ ESTAMOS HACIENDO NOSOTROS COMO DIPUTADOS, COMO GOBERNANTES, COMO POLÍTICOS PARA ATACAR A ALGO QUE YA TENEMOS ENCIMA LA SALUD ES COMPROMISO DE TODOS LA SALUD ES COMPROMISO DE LOS ALCALDES, DEL GOBERNADOR SIGUE HABIENDO CONTAGIO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO ESTO ES MÁS PELIGROSO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES MÁS PELIGROSO LEVANTAR LA MANO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO ESTÁN LLENOS Y SE ESTÁ INFECTANDO LA GENTE. ES MÁS PELIGROS QUE LOS ALCALDES SE HAGAN DE LA VISTA DE GORDA Y TENGAN LOS BARES A ALTAS HORAS DE LA NOCHE FIESTAS CLANDESTINAS ESO

ES MÁS PELIGROSO, PERO HÁGANLO CON RESPONSABILIDAD TENEMOS QUE PROTEGER LA VIDA DE LOS NEOLONESES ES UN PROBLEMA MUNDIAL ES LA REALIDAD DE LAS COSAS AQUÍ ES TRABAJAR TODOS DE LA MANO, TRABAJAR TODOS EN CONJUNTO YO LOS INVITO COMPAÑEROS DIPUTADOS DESDE NUESTRO ÁMBITO DESDE NUESTRO PENSAMIENTO DESDE LA VOLUNTAD QUE QUERAMOS TENER CADA UNO DE NOSOTROS PODREMOS CUBRIR ESTE GRAN PROBLEMA QUE TIENE NUEVO LEÓN. NO ES NADA MAS UN ESCENARIO NADA MAS DONDE TIENE QUE SER UNA SITUACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL ES PARA TODOS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRECISAMENTE VIENDO ESA PREOCUPACIÓN QUE TODOS DEBEMOS DE SENTIR Y ATENDIENDO A TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA Y DE LA SOCIEDAD ACUDO ANTE USTEDES A PROPONER ESTE PUNTO DE ACUERDO SI USTEDES LO TIENEN A BIEN. EL SUSCRITO DIPUTADO RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL DÍA DE HOY, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA EXPONER ANTE USTEDES UNA PROBLEMÁTICA DE LA QUE HE TENIDO CONOCIMIENTO EN DÍAS RECIENTES. SI BIEN ES CIERTO QUE, ALGUNOS ASPECTOS DE ESTE TEMA YA SE HAN TOCADO ANTERIORMENTE EN ESTA TRIBUNA, POCO SE HA DICHO ACERCA DE LO QUE A CONTINUACIÓN ABORDARÉ. ME REFIERO A LA SITUACIÓN QUE ESTÁN VIVIENDO AL DÍA DE HOY LOS DUEÑOS DE SALONES DE FIESTAS Y EVENTOS, PREOCUPADOS POR EL CIERRE DE FIN DE AÑO. YA FUE COMENTADA EN ESTE PLENO LA IMPORTANCIA DE PERMITIR UNA REACTIVACIÓN ORDENADA

EN ESTE SECTOR ECONÓMICO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE LAS PÉRDIDAS ALCANCEN NIVELES INSOSTENIBLES; SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE, DADAS LAS ESTADÍSTICAS DE CONTAGIOS DEL COVID-19 QUE OBLIGAN A POSPONER LA REACTIVACIÓN EN UN GRADO SUFICIENTE PARA REVERTIR LOS EFECTOS ECONÓMICOS. IGUALMENTE, SE HA MENCIONADO POR PARTE DE LOS DIPUTADOS Y OTRAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, LA NECESIDAD DE BUSCAR APOYOS EMERGENTES PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN NUESTRA ENTIDAD. POR ELLO, RESULTA INQUIETANTE QUE, DE ACUERDO CON LO QUE ME HAN INFORMADO DIVERSOS DUEÑOS DE SALONES DE EVENTOS, TANTO DEL ESTADO COMO LOS MISMOS MUNICIPIOS, HAN COMENZADO A REQUERIRLES EL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES, A PESAR DE QUE NO SE HAN GENERADO INGRESOS POR LA FALTA DE OPERACIÓN. RECORDEMOS QUE LA ÉPOCA DE FIN DE AÑO ES, PRECISAMENTE, LA TEMPORADA QUE GENERA PARA ESTE SEGMENTO LA MAYOR PARTE DE LOS INGRESOS Y AL DÍA DE HOY, LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR CAUSA DE SALUD, NO PERMITIRÁN LOGRAR UNA RECUPERACIÓN QUE LES PERMITA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FISCALES. POR ESTO, ES IMPORTANTE APELAR A LA SENSIBILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DEL ESTADO, PARA QUE, CON BASE EN LAS LEYES DE NUESTRA ENTIDAD, SE BUSQUEN LOS MECANISMOS QUE PERMITAN ALIGERAR, DE MANERA TEMPORAL, LA CARGA TRIBUTARIA SOBRE ESTE SECTOR, EN TANTO SE LOGRA UNA RECUPERACIÓN ECONÓMICA. COMO EJEMPLO DE QUE ESTO ES POSIBLE, TENEMOS Y APLAUDO, LA INICIATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, QUE EN ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE PROBÓ LA EXENCIÓN DE PAGOS DE DERECHOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA LOS SALONES DE EVENTOS Y/O BAILE, CENTROS O CLUBES SOCIALES Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES. CREEMOS QUE ESTO ES, NO SOLAMENTE NECESARIO, SINO QUE ES VIABLE, DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES DE NUESTRA ENTIDAD QUE A CONTINUACIÓN, MENCIONARÉ ALGUNOS EJEMPLOS: EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO 92.- “*QUEDA FACULTADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DISMINUIR O AUN CONDONAR LOS RECARGOS Y LAS SANCIONES QUE DEBAN IMPONERSE, ASÍ COMO EL MONTO DE LA ACTUALIZACIÓN QUE DEBA*

APLICARSE CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, DEBIENDO SUJETARSE A LAS BASES QUE AL EFECTO EMITA EL AYUNTAMIENTO EN ESTA MATERIA”. ASÍ BIEN, EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA 2020 EN SU ARTÍCULO 6.- “LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PREVIA EMISIÓN DE LAS BASES EXPEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO EN ESTA MATERIA, PODRÁN OTORGAR SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES O CONTRIBUYENTES RESPECTO DE LOS CUALES JUZGUEN INDISPENSABLE TAL MEDIDA”. CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO ARTÍCULO 41.- “EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN PODRÁ:

I.- CONDONAR O EXIMIR, TOTAL O PARCIALMENTE, EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y SUS ACCESORIOS, AUTORIZAR SU PAGO A PLAZO, DIFERIDO O EN PARCIALIDADES, CUANDO SE HAYA AFECTADO O TRATE DE IMPEDIR QUE SE AFECTE LA SITUACIÓN DE ALGÚN LUGAR O REGIÓN DEL ESTADO, UNA RAMA DE ACTIVIDAD, LA PRODUCCIÓN O VENTA DE PRODUCTOS, O LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EN CASOS DE CATÁSTROFES SUFRIDAS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, PLAGAS O EPIDEMIAS.

EN SU FRACCIÓN:

III.- CONCEDER SUBSIDIOS O ESTÍMULOS FISCALES.

.....

AMIGOS DIPUTADOS, SEGÚN TENEMOS ENTENDIDO, ALGUNOS DE LOS PAGOS QUE LOS SALONES DE EVENTOS Y FIESTAS ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR ANTE EL ESTADO Y MUNICIPIOS, SON:

1. LOS RELACIONADOS A LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES Y LAS ANUENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.
2. EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.
3. IMPUESTO PREDIAL.
4. DERECHOS POR LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS.
5. DERECHOS POR INSPECCIONES.
6. DERECHOS POR ESTACIONAMIENTOS.
7. DERECHOS POR AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES.

POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE CONSIDERO IMPORTANTE SOLICITAR EL APOYO DE LAS AUTORIDADES PARA FACILITAR LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS Y SALONES DE FIESTAS Y EVENTOS, DE ACUERDO CON AL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SETENTA Y CINCO LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LOS 51 AYUNTAMIENTOS Y AL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE RESPETANDO LO ESTABLECIDO EN LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXENCIONES; LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, IMPLEMENTEN ESTÍMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS SALONES DE EVENTOS, FIESTAS, Y/O BAILE, CENTROS O CLUBES SOCIALES Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES A SU CARGO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021, CON EL PROPÓSITO DE PERMITIRLES SEGUIR OPERANDO Y EVITAR SU CIERRE, DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19. ENUMERO LAS LICENCIAS QUE ES:

- LAS RELACIONADOS A LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES Y LAS ANUENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.
- EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.
- IMPUESTO PREDIAL.
- DERECHOS POR LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS.
- DERECHOS POR INSPECCIONES.
- DERECHOS POR ESTACIONAMIENTOS.
- DERECHOS POR AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES.
- CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN A CARGO DE QUIENES INTEGRAN EL SECTOR YA MENCIONADO.

FIRMO SU SERVIDOR, EL DIPUTADO, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE ESTADO EN REUNIONES CON DIVERSOS DUEÑOS

DE SALONES DE EVENTOS, DE FIESTAS INFANTILES, DE QUINTAS Y ME HAN MANIFESTADO QUE YA LES ESTÁN LLEGANDO POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS LOS REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS COMO LA LICENCIA DE ALCOHOL, COMO LOS QUE ACABO DE ENUMERAR YO. ENTONCES, YA EXISTE EN LA LEY, LO QUE FALTA ES UNA VOLUNTAD POLÍTICA COMO LA TUVO EL ALCALDE DE SANTA CATARINA QUE APLAUDIÓ TAMBIÉN LO BUENO, Y FELICITO AL ALCALDE POR HABER EN SU MUNICIPIO HABER EXENTADO ESE TIPO DE CONTRIBUCIONES PARA TODOS LOS QUE OPERAN SALONES DE EVENTOS. ES UNA PREOCUPACIÓN QUE TIENEN PORQUE NO NADA MAS ESTÁN PARADOS, ALGUNOS SALONES DE EVENTOS LES SIGUE COSTANDO, AUNQUE ESTÉN CERRADOS EL TENER SU ESTABLECIMIENTO. ENTONCES, YO LES PIDO COMPAÑEROS DIPUTADOS POR EL BIEN DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA QUE ESOS CENTROS DE ESPECTÁCULOS NO SE VEAN AFECTADOS MÁS APELAR A LA VOLUNTAD POLÍTICA DE CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ALCALDES PARA QUE EN ESTA ÉPOCA DEL AÑO...

C. PRESIDENTA: “HA CONCLUIDO SU TIEMPO DIPUTADO”.

C. DIPUTADO RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ: “PORQUE LOS COBROS SON EN DICIEMBRE NO SE ABORDEN ESE TIPO DE COBROS DE LA MANERA MÁS ATENTA Y CON EL GRAN GRUPO QUE ESTÁ DETRÁS DE MÍ Y PENDIENTE DE ESTA SOLICITUD QUE ESTAMOS HACIENDO. ES CUANTO PRESIDENTA, MUCHÍSIMAS GRACIAS Y PIDO ME HAGA EL FAVOR DE QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EN FECHA 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL SUSCRITO EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTAMOS ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA SOBERANÍA, UN POSICIONAMIENTO RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE SE GENERA POR LA DESAPARICIÓN Y DEPREDACIÓN DE ZONAS Y ÁREAS VERDES EN LA ZONA METROPOLITANA DE NUESTRA CIUDAD, AFECTANDO NUESTROS CERROS Y MONTAÑAS CON EL EXCLUSIVO FIN DE ERIGIR CONSTRUCCIONES YA SEAN DE TIPO HABITACIONALES O DE CARÁCTER COMERCIAL. MANIFESTAMOS A SU VEZ NUESTRA PREOCUPACIÓN, PORQUE EN MUCHAS OCASIONES SE PRESENTAN SIN MEDIANA CONSULTA ALGUNA A LOS VECINOS DEL ENTORNO EN TOTAL OPACIDAD Y SIN AJUSTARSE A LA REALIDAD QUE VIVIMOS PARA EVITAR LA AFECTACIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS Y DEL ENTORNO. INSISTIMOS EN QUE SI BIEN, LA ZONA METROPOLITANA DEMANDA UN CRECIMIENTO, TAMBIÉN SABEMOS QUE NECESITAMOS ACRECENTAR NUESTRO ENTORNO CON

MÁS METROS CUADRADOS DE ÁREAS VERDES Y EN NINGÚN CASO, SU DISMINUCIÓN EN ÁREAS URBANAS COMO LA NUESTRA. DANDO CONTINUIDAD A ESTA PREOCUPACIÓN QUE DEBE SER PRIORIDAD PARA NOSOTROS COMO LEGISLADORES Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, NUEVAMENTE NOS ENCONTRAMOS CON LA MANIFESTACIÓN DE LOS VECINOS POR LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS Y LA CONSECUENTE AFECTACIÓN POR EL DESARROLLO DENOMINADO “TRES PUERTAS” UBICADO ALEDAÑO A LAS COLONIAS VISTA HERMOSA, SAN JERÓNIMO Y LAS LAJAS DE MONTERREY NUEVO LEÓN, YA QUE DICHO PROYECTO OBSTRUYE UNA DE LAS CAÑADAS NATURALES DEL CERRO DE LAS MITRAS DE ESTA CIUDAD, LO QUE EVIDENTEMENTE CONSTITUYE UN RIESGO MAYOR QUE NO PODEMOS PERMITIR, ADEMÁS DE LA SATURACIÓN DE LAS VIALIDADES DE LA ZONA QUE NO HAN RECIBIDO MEJORÍA ACORDE AL NUEVO DESARROLLO. AHORA BIEN, EN APOYO A LOS VECINOS AFECTADOS Y EN SU NOMBRE, NOS DIMOS A LA TAREA DE PRESENTAR UN JUICIO DE AMPARO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ORDENE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y PERMISOS DE LOS DESARROLLOS EN COMENTO, PARA EFECTO DE DETERMINAR SI SE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD ADECUADA O EN SU CASO CONSTATAR LAS AFECTACIONES MOTIVO DE LA QUEJA DE LOS VECINOS DEL SECTOR, RESULTANDO DE ELLO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO RECLAMADO Y ORDENÁNDOSE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE ACUDA AL LUGAR DEL PREDIO DONDE SE OTORGARON LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, USO DE EDIFICACIÓN Y CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL, A EFECTO DE VERIFICAR SI SE ENCUENTRAN APEGADAS A LO AUTORIZADO O EN SU CASO EVALUAR EL CUMPLIMIENTO. EN RESPUESTA A DICHA INSTRUCCIÓN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN AL RESPONDERLE A LA AUTORIDAD FEDERAL, DE MANERA POR DEMÁS INVEROSÍMIL, SE MANIFESTÓ NEGANDO EL ACTO RECLAMADO, ES DECIR, EXPRESANDO QUE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, CARECE DE FACULTADES PARA PROHIBIR LA TALA DE ÁRBOLES, DESTRUCCIÓN Y DESMONTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO PARA EXPEDIR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, A PESAR DE QUE TODOS TENEMOS

PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA DICHAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, SON LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD. ESTA BATALLA LEGAL CONTINÚA Y EN SU MOMENTO SE TENDRÁ QUE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL, SIN EMBARGO SIRVE DE EJEMPLO PARA DEMOSTRAR ANTE TODOS USTEDES, QUE LA DINÁMICA MUNICIPAL REFERENTE AL TEMA DE CONSTRUCCIONES Y DE LA AFECTACIÓN AL ENTORNO URBANO, EN MUCHAS OCASIONES NO ENCUENTRA CAMPO FÉRTIL QUE PROTEJA A LA SOCIEDAD Y A LOS HABITANTES DE NUESTRA COMUNIDAD, FRENTE A LA DESORDENADA DEPREDACIÓN DE CERROS Y MONTAÑAS DE LAS CUALES SIEMPRE EXPRESAMOS SENTIRNOS ORGULLOSOS, PERO EN LOS HECHOS SEGUIMOS TALANDO Y DAÑANDO DE MANERA CONSTANTE Y SIN REPARO. LOS MUNICIPIOS NO PUEDEN Y NO DEBEN ESCUDARSE EN AUTORIZACIONES DE ANTAÑO PARA EVADIR SU RESPONSABILIDAD COMO AUTORIDAD CONTINUA, ANTES BIEN DEBEN VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DEL SER HUMANO QUE EXIGE Y REQUIERE UN ENTORNO SUSTENTABLE, MÁS AÚN SI DICHA AUTORIDAD PUEDE VERIFICAR Y DETERMINAR SI EN REALIDAD EXISTEN LOS RIESGOS Y AFECTACIONES MOTIVO DE LA QUEJA DE LOS VECINOS PARA EN CONSECUENCIA SUSPENDER O CANCELAR LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SI EN REALIDAD FUERON OTORGADOS INDEBIDAMENTE. ES NECESARIO ENVIAR UN EXHORTO URGENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ESPECIALMENTE A NUESTRA CIUDAD CAPITAL, A EFECTO DE QUE PREVIO A CUALQUIER AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN ZONAS DE RIESGO O QUE PUEDAN DERIVAR EN AFECTACIONES YA SEA PRESENTES O FUTURAS A LOS VECINOS DEL ENTORNO, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APPLICABLE, EXIGIENDO PROYECTOS QUE GUARDEN ARMONÍA CON EL ENTORNO EN LADERAS, CERROS Y MONTAÑAS, TODO ELLO PARA EVITAR PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA SALUD DE LOS HABITANTES DE NUESTRA COMUNIDAD. ASÍ MISMO EXIGIR A LOS MUNICIPIOS INDICADOS, QUE PREVIO A CUALQUIER AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, SE DEBAN EFECTUAR LOS TRABAJOS ATINENTES A LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y A LAS VIALIDADES DEL SECTOR QUE EVITEN AFECTACIONES O PRODUZCAN EL

COLAPSO DE LAS MISMAS, PERMITIENDO EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL ADECUADO DE MANERA ORDENADA Y CONSTANTE CONFORME LO REQUIERE NUESTRA CIUDAD. POR TODO LO ANTERIOR, Y A EFECTO DE QUE SE CUMPLA DE UNA VEZ POR TODAS EL RESPETO AL ENTORNO URBANO DE NUESTRA CIUDAD Y EL RESPETO A LAS ZONAS VERDES Y A LA SALUD DE NUESTROS CONCIUDADANOS, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EN ESTE DOCUMENTO, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY NUEVO LEÓN, ESPECIALMENTE A LA CIUDAD CAPITAL, A EFECTO DE QUE PREVIAMENTE A CUALQUIER PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, AUTORIZACIÓN DE EDIFICACIONES Y DE USO DE SUELO FORESTAL, PRINCIPALMENTE EN LADERAS, CERROS Y MONTAÑAS, SE SIRVAN COMPROBAR Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, LA OBTENCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD NECESARIA QUE EVITE AFECTACIONES A LA COMUNIDAD Y EL COLAPSO DE LAS VIALIDADES, PROCEDIENDO DE INMEDIATO A LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN EN SU CASO, DE AQUELLOS DESARROLLOS QUE NO SE APEGUEN A LA NORMATIVIDAD O CUYOS PERMISOS SE HUBIERAN OTORGADO EN VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SOLICITO, PRESIDENTA, SI POSIBLE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL EXHORTO PRESENTADO POR MI COMPAÑERO Y COORDINADOR, EL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO, EN RELACIÓN A QUE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EN PARTICULAR LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

VERIFIQUEN Y LLEVEN A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PREVIO A CUALQUIER AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA DEL USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALMENTE TRATÁNDOSE DE INMUEBLES UBICADOS EN ZONAS DE RIESGO. EN ESTE SENTIDO LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 177 SEÑALA QUE TRATÁNDOSE DE INMUEBLES UBICADOS EN ZONAS DE RIESGO ALTO Y RIESGO MUY ALTO LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE EN LA ETAPA DE PROYECTO URBANÍSTICO, DEBERÁ SOLICITAR AL INTERESADO UN DICTAMEN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN APLICABLES, ELABORADO POR UN PROFESIONISTA ESPECIALISTA EN EL TEMA O UN TÉCNICO AUTORIZADO POR EL CONSEJO TÉCNICO GEOLÓGICO O HIDROMETEOROLÓGICO CONSTITUIDO PARA ESE EFECTO, ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR Y ANTES DE OTORGARSE LA LICENCIA DE USO DE SUELO. UNA VEZ QUE OBREN EN EL EXPEDIENTE LOS ESTUDIOS PERICIALES Y DICTÁMENES REQUERIDOS SE DEBERÁ DAR VISTA AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL QUE CORRESPONDA PARA QUE RINDA SU OPINIÓN. AL RESPECTO LA LEY TAMBIÉN DICE EN EL ARTÍCULO 177, QUE LAS DETERMINACIONES DE LOS ATLAS DE RIESGOS SERÁN DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL, ATENDIENDO LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, FÍSICA Y JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN DICHA ZONAS O COLINDANTES DE LAS MISMAS. POR LO QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES DEBERÁN REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO PARA QUE LAS ZONAS CONSIDERADAS COMO DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE POR LOS ATLAS RESPECTIVOS SE CLASIFIQUEN COMO NO URBANIZABLES. Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 188 SE PROHÍBE BLOQUEAR, RELLENAR, UTILIZAR COMO VIALIDAD TODOS LOS CAUCES DE RÍOS Y ARROYOS, ASÍ COMO SUS CAÑADAS. TRADUCCIÓN: ESTAS CONSTRUCCIONES EN ZONAS DE ALTÍSIMO RIESGO NI SIQUIERA ERAN URBANIZABLES Y TENEMOS PERMISOS ASÍ, AQUÍ EN NUESTRA CIUDAD CAPITAL DE MONTERREY. FINALMENTE, NO OMITO MENCIONAR QUE EN EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SE ESTABLECE QUE LOS ANÁLISIS DE RIESGO Y LAS

MEDIDAS DE MITIGACIÓN QUE SE LLEVEN A CABO EN UNA ZONA CONSIDERADA COMO DE ALTO Y MUY ALTO PELIGRO, SUSCEPTIBILIDAD O RIESGO DENTRO DEL ATLAS DE RIESGO, DEBERÁ SER REVISADO Y DICTAMINADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUIEN DEBERÁ SOLICITAR OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ES DECIR, NUESTRA AUTORIDAD ESTATAL. Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEBERÁN DE INCORPORARSE COMO LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN LAS AUTORIZACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SEGÚN SEA EL CASO. USTEDES SE PREGUNTARÁN ¿POR QUÉ HACER UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SOBRE ESTOS ASUNTOS SI ESTÁ ALTAMENTE REGULADO?, PORQUE NO SE CUMPLE, PORQUE NO SE CUMPLE Y ESO LO VEMOS EN LAS CONSTRUCCIONES EN LAS CASAS DE LOS VECINOS, PERO TAMBIÉN EN TODOS AQUELLOS DESARROLLADOS QUE SE HAN DERRUMBADO, INCLUYENDO CON PÉRDIDAS HUMANAS. Y USTEDES DIRÁN: “*PUES ESTA SOBERANÍA NO LE CORRESPONDE EL RECORDARLE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE TIENE HACER*”. PORQUE SE SUPONE QUE ESTOS ASUNTOS LOS REVISA EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, PERO USTEDES TAMBIÉN RECORDARÁN QUE EL AUDITOR SUPERIOR A PESAR DE QUE EN EL 2019 LE ORDENAMOS PASADO POR EL PLENO EN ACUERDO DE QUE HICIERA AUDITORÍAS DE DESARROLLO URBANO A CATORCE MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA, VOLVIÓ A SALTARSE LAS AUDITORÍAS EN OCHO MUNICIPIOS METROPOLITANOS. LLEVA CUATRO AÑOS SIN VISITAR EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO A MONTERREY, SAN NICOLÁS, SANTA CATARINA, APODACA, GUADALUPE Y ESCOBEDO. ENTONCES, COMO MÍNIMO, YA QUE EL AUDITOR NO HACE SU CHAMBA NOSOTROS NO LE DECIMOS NADA AUDITOR Y SIGUEN DÁNDΟSE PERMISOS SIN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY. ES POR ESO QUE MANIFESTÓ MI COMPAÑERO COORDINADOR ESTE EXHORTO ATENTO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL A QUE CUMPLA CON LO MÍNIMO DE LEY, YA LUEGO ARREGLAREMOS LO DEMÁS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. HACE MESES YO TUVE ACERCAMIENTO CON LOS VECINOS DE

VISTAHERMOSA DE ESTA ZONA, CON DIFERENTES ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, COLECTIVOS AMBIENTALES QUE ESTUVIERON PRESENTES Y ESTÁN Y PEDIMOS HACER REGISTRO DE LAS ESPECIES QUE AHÍ HABITAN, ANIMALES Y TAMBIÉN DE FLORA, VIMOS, ENCONTRAMOS QUE SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y COMO SIEMPRE DIJIMOS QUE EL MUNICIPIO DEBERÍA DE CONSERVARLOS Y DE PROTEGERLOS. ESTAMOS ENTERADOS DE QUE ELLOS DIERON LAS AUTORIZACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y TAMBIÉN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PORQUE LES CORRESPONDE, PERO TAMBIÉN CUESTIONARÍA EN ESTA OPORTUNIDAD EL HECHO DE QUE CUANDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL ES QUIEN DESCUIDA O VIOLA LOS DERECHOS AMBIENTALES ENTONCES, QUIÉN VIGILA O SANCIÓN AL MUNICIPIO. CUANDO LA DIPUTADA IVONNE ERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE TRATABA MUCHOS TEMAS Y SALIERON ADELANTE, PERO HUBO UNO QUE QUEDÓ PENDIENTE, EL HECHO DE DAR FACULTADES AL ESTADO U OTRA AUTORIDAD PARA QUE ESTUVIERA VIGILANTE DE LOS MUNICIPIOS, PORQUE YO HE TENIDO CERCANÍA CON ÁREAS DONDE LOS MISMOS GOBIERNOS MUNICIPALES HAN FALLADO EN SU DEBER. ENTONCES ES UNA PREOCUPACIÓN QUE OJALÁ SE RETOME EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE NUESTRA COMPAÑERA CLAUDIA CABALLERO, PERO VOLVIENDO AL TEMA DE ESTA ZONA, CREO QUE NUESTRO LLAMADO, EL LLAMADO QUE HACE MI AMIGO EL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO, ES MUY VALIDO Y OJALÁ QUE TODAS Y TODOS PODAMOS ARROPARLO PARA QUE NO VUELVA A SUCEDER, PARA QUE SIEMPRE ESTEMOS VELANDO, AL MENOS EN ESTOS NOS PONGAMOS DE ACUERDO PORQUE EL MEDIO AMBIENTE NO TIENE COLORES, NO NOS AFECTA Y ESO ESTÁ MUY CLARO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES SOLAMENTE SOLICITAR AL PROMOVENTE QUE SUSCRIBAN EN SU EXHORTO. Y EFECTIVAMENTE, REITERANDO, REMARCANDO HEMOS PEDIDO AL AUDITOR SUPERIOR DESDE HACE CUATRO AÑOS PUES QUE SE META A REVISAR TODO EL TEMA DE OBRA PÚBLICA EN MONTERREY, GUADALUPE,

SANTA CATARINA Y SAN NICOLÁS, Y BUENO, PUES YA SE VA A ACABAR LA LEGISLATURA Y NADA HA SUCEDIDO, NOS TOCA VER POR AHÍ EL TEMA DEL DISTRITO 3, DERRUMBES CONSECUENTES, DERRUMBES, FALLECIMIENTO DE GENTE EN MUCHAS COLONIAS DEL PONIENTE DE LA CIUDAD. Y BUENO, SEGUIMOS EXPIDIENDO PERMISOS, NO SÉ DE QUE FORMATO Y EN QUÉ FORMATO, NO SOY EXPERTA EN EL TEMA LO QUE SI ES QUE LO QUE SE VE PUES NO SE NIEGA, ¿NO? ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA MYRNA GRIMALDO. PREGUNTO AL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO, ¿SI ACEPTE LA INSCRIPCIÓN DE LA DIPUTADA MYRNA GRIMALDO A SU PROPUESTA?”.

C. DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS: “POR SU PUESTO, CLARO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLO PARA SOLICITAR A MI AMIGO LUIS DONALDO, COMPAÑERO QUE SI ME ACEPTE MI SUSCRIPCIÓN TAMBIÉN A SU EXHORTO”.

C. PRESIDENTA: “SE LE PREGUNTA AL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO, ¿SI ESTÁ DE ACUERDO EN LA SUSCRIPCIÓN A SU PROPUESTA DEL DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES?”.

C. DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS: “POR SUPUESTO QUE SÍ, MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PUES NADA MAS DECIR QUE AQUÍ NO SOLAMENTE IMPORTA QUE SE SIGAN COMETIENDO ESTAS IRREGULARIDADES, SI LO MÁS PENOSO ES QUE SIGA EN SU CARGO UN FUNCIONARIO QUE NO ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO Y QUE ADEMÁS DE QUE NO ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO, ESTÁ COMETIENDO LAS IRREGULARIDADES POR LAS CUALES DEBERÍA DE SER PENADO. YA BASTA, NO NADA MAS ES DE SEÑALAR LOS ACTOS, SINO A LOS FUNCIONARIOS. DIPUTADO, QUERÍA PREGUNTARLE, PRESIDENTA, SI TAMBIÉN ME PUEDE SUSCRIBIR A SU INICIATIVA Y FELICITARLO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “SE LE PREGUNTA AL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO, ¿SI ACEPTE LA SUSCRIPCIÓN A SU PROPUESTA, DE LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA?”.

C. DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS: “POR SUPUESTO QUE SÍ. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU VENIA. FELICITAR AL PROMOVENTE Y ASÍ MISMO, SOLICITARLE SI TIENE A BIEN QUE TAMBIÉN ME INTEGRE, ME SUSCRIBO A SU PROPUESTA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A

TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, SE ADICIONÓ EL VOTO DE LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, UN GUSTO PODER SALUDARLOS A TODOS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, EN APEGO AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXX, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR SOLICITUD, UN **PUNTO DE ACUERDO**, DIRIGIDO A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE, PREVIO AL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETE: “*2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA*”, CONSIDERANDO QUE EL 3 DE OCTUBRE DEL PRÓXIMO AÑO, SE CUMPLEN 100 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ADEMÁS, PARA QUE LA PAPELERÍA OFICIAL DE LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, LLEVE INSERTA LA LEYENDA: “*2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA*”. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. SIN DUDA QUE, A PARTIR DE LA CREACIÓN, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL HA SIDO UNA INSTITUCIÓN FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO DEL PAÍS. LA

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO, SE INICIA SIENDO PRESIDENTE, EL GENERAL PORFIRIO DÍAZ, CUANDO SE CONVOCA AL “PRIMER CONGRESO NACIONAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN 1889-1890, CELEBRADO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 1889 Y EL 31 DE MARZO DE 1890. EN DICHO CONGRESO, SE PROPUSO LA UNIFICACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL A PARTIR DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA, CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR A LA SOCIEDAD MEXICANA. DURANTE EL SEGUNDO CONGRESO EN 1890 – 1891, DESARROLLADO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1890 AL 31 DE MARZO DE 1891, SE PLANTEARON Y RESOLVIERON PROBLEMAS RESPECTO A LA ENSEÑANZA NORMAL, PREPARATORIA Y PROFESIONAL, ADEMÁS DE OTROS ASPECTOS RELATIVOS A LA EDUCACIÓN PRIMARIA, QUE NO SE ABORDARON EN EL CONGRESO ANTERIOR. LOS CONGRESOS LOS ORGANIZÓ JUSTO SIERRA, PRECURSOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE DESTACADOS PEDAGOGOS DE LA ESCUELA DEL MODELO ORIZABA; ASÍ TAMBién SE INCORPORÓ EL REGIOMONTANO, INGENIERO MIGUEL F. MARTÍNEZ, COMO DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. AL TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, PRIMER JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL PRESENTAR EL PROYECTO DE DECRETO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, INCLUYÓ EN EL ARTÍCULO 3º, LA EDUCACIÓN GRATUITA Y LAICA; PERO EL ARTÍCULO 14 TRANSITORIO DEL DECRETO, SUSPENDÍA LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES. LA MEDIDA OBEDECÍA A QUE LA DEPENDENCIA SOLO ABARCABA AL DISTRITO FEDERAL Y LOS TERRITORIOS FEDERALES, EN CONTRADICCIÓN DE LAS... (*FALLAS EN EL AUDIO*) ...SIN EMBARGO, LOS MUNICIPIOS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y SIN RECURSOS FINANCIEROS, NO PUDIERON CUMPLIR CON LA TAREA DE ADMINISTRAR LA EDUCACIÓN EN 1919, ÚNICAMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL PERMANECÍAN ABIERTAS, 148 DE LAS 344 ESCUELAS QUE EXISTÍAN EN 1917. DURANTE LA GESTIÓN DEL PRESIDENTE ADOLFO HUERTA, SE REGRESÓ AL MODELO FEDERALISTA. EL DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO ASUMIÓ LA FUNCIÓN EDUCATIVA QUE ESTABA A CARGO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EN 1921, CON EL GENERAL ÁLVARO OBREGÓN, EN LA PRESIDENCIA DE

LA REPÚBLICA, LA PACIFICACIÓN REVOLUCIONARIA, ASÍ COMO EL BUEN ESCENARIO ECONÓMICO EN EL PAÍS, COMO PRODUCTO DE LA ELEVADA PRODUCCIÓN DEL PETRÓLEO, GENERARON LAS CONDICIONES PARA EXTENDER LA EDUCACIÓN, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON ALCANCE NACIONAL. PARA ELLO, SE REQUERÍA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, FUE QUE SE LE ENCOMENDÓ AL ENTONCES RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, JOSÉ VASCONCELOS, DEFENSOR DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER FEDERAL. VASCONCELOS EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE OBREGÓN, PRESENTÓ ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA INICIATIVA PARA CREAR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, APROBADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL 3 DE OCTUBRE DE 1921. EL 22 DE OCTUBRE SE NOMBRÓ A JOSÉ VASCONCELOS, COMO EL PRIMER SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SU PRIMERA ACCIÓN FUE CONSTRUIR EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. INICIALMENTE, VASCONCELOS CONCENTRÓ LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS, DEPURÓ LOS DISTINTOS PLANTELES, REPARTIÓ DESAYUNOS ESCOLARES Y CREÓ LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. LOS TRES DEPARTAMENTOS CREADOS DURANTE LA GESTIÓN, FUERON LOS SIGUIENTES: EL DEPARTAMENTO ESCOLAR EN EL QUE SE INTEGRARON TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, DESDE EL JARDÍN DE INFANCIA HASTA LA UNIVERSIDAD; EL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS, PARA GARANTIZAR MATERIALES DE LECTURA CON EL FIN DE APOYAR LA EDUCACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES; EL DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES, PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS COMPLEMENTARIAS DE LA EDUCACIÓN. EN ESTAS TAREAS PARTICIPÓ EL LINARENSE, PROFESOR LUIS TIJERINA ALMAGUER, EN SU CARÁCTER DE MAYOR DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA. POSTERIORMENTE SE CREARON DEPARTAMENTOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS, COMO LA EDUCACIÓN INDÍGENA Y LAS CAMPAÑAS DE ALFABETIZACIÓN; LABOR EN QUE ILUSTRES MAESTROS COMO MOISÉS SÁENZ GARZA, TAMBIÉN JUGÓ UN IMPORTANTE PAPEL. AL PASO DEL TIEMPO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AMPLIÓ EL NÚMERO DE DEPENDENCIAS, FORTALECIÓ SU COBERTURA PARA

LLEVAR LA EDUCACIÓN A TODOS LOS RINCONES DEL PAÍS, MEDIANTE UN ENFOQUE FEDERALISTA. ESTE ESQUEMA SE MODIFICÓ EN MAYO DE 1992, CUANDO EL GOBIERNO FEDERAL, LOS ESTADOS Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SUSCRIBIERON EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL QUE MANTIENE A LA FECHA. MUCHAS COSAS HAN TRANSCURRIDO DESDE LOS PRIMEROS PASOS DEL SIGLO ANTERIOR, QUE HAN HECHO REALIDAD LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y LAICA, COMO UNA CONQUISTA DE LA REVOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; LA SECRETARÍA, SE HA ADAPTADO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL PAÍS Y CONTRIBUIDO A SU DESARROLLO DE LA MANO DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS, ASÍ COMO DE LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA. LA EDUCACIÓN ES LA VÍA QUE TIENEN LOS MEXICANOS Y LAS MEXICANAS PARA ASCENDER EN LA ESCALA SOCIAL Y MEJORAR SU NIVEL DE VIDA. POR ELLO, EN VÍSPERAS DE LOS 100 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE SE CUMPLEN EL 3 DE OCTUBRE DE 2021, PROPONEMOS RECONOCER Y DESTACAR EL PAPEL DE LA INSTITUCIÓN. LA EDUCACIÓN HA SIDO PIEDRA ANGULAR PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS A 100 AÑOS DE QUE SE FORMALIZÓ SU IMPARTICIÓN POR UNA INSTITUCIÓN OFICIAL. EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, NO PUEDE DEJAR PASAR UN ACONTECIMIENTO TAN SIGNIFICATIVO PARA TODOS LOS MEXICANOS, POR ELLO, PROPONEMOS QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, APRUEBE Y LLEVE LA PROPUESTA AL PLENO DEL SENADO, QUE EN EL PRÓXIMO AÑO SE DECRETE A NIVEL NACIONAL: “2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”. POSTERIORMENTE, SE TURNARÍA LA RESOLUCIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, DE ESTA MANERA SE FORMALICE LA PETICIÓN RESPETUOSA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. DE APROBARSE NUESTRA SOLICITUD, SE INSERTARÍA EN LA PAPELERÍA OFICIAL DE LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, LA LEYENDA “2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, POR LO ANTES EXPUESTO, Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA A LA PRESIDENCIA, SOMETER A

VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE, PREVIO AL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETE EL AÑO: “2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, CONSIDERANDO QUE EL 3 DE OCTUBRE DEL PRÓXIMO AÑO, SE CUMPLEN 100 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **SEGUNDO.**- CON BASE AL DECRETO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, LA PAPELERÍA OFICIAL DE LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, TENDRÍA INSERTA LA LEYENDA “2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA

PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES

**DD # 238-SO LXXV-20
LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.**